



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VI

Viernes, 29 de junio de 1984

Número 63

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Monsolves nº 8, SEVILLA - 1. Tfno: 21 88 60
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30. SEVILLA - 5
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y la Federación Andaluza de Cajas de Ahorro.	1.087
Decreto 171/1984, de 19 de junio, sobre atribución de competencias al Consejero de Gobernación para nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.	1.086	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Orden de 19 de junio de 1984, sobre delegación de atribuciones en el Director General de Justicia para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.	1.086	Decreto 186/1984, de 25 de junio, por el que se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario.	1.088
CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA		CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES	
Decreto 182/1984, de 19 de junio, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, aprobado como anexo al Decreto 97/1983, de 13 de abril.	1.086	Decreto 156/1984, de 22 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes las competencias transferidas por el Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, en materia de turismo.	1.089
Acuerdo de 19 de junio de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la firma de un Convenio para la financiación de pequeñas y medianas empresas entre la		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Decreto 179/1984, de 19 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato de Cortes de la Frontera (Málaga) por transformación de la Extensión del Instituto de Bachillerato «Pérez de Guzmán» de Ronda (Málaga).	1.089

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		ral de Ordenación Académica, por la que se nombra Inspector-Secretario de Educación Básica en Huelva a Doña Remedios García Rodríguez.	1.090
Resolución de 12 de junio de 1984, de la Dirección Gene-			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		ción.	1.090
Orden de 31 de mayo de 1984, por la que se regula el régimen de subvención a la gratuidad de la enseñanza en los Centros docentes privados de Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1984-85 y se fijan los nuevos tipos y módulos de subven-		Resolución de 19 de junio de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dan instrucciones sobre las enseñanzas y actividades técnico-profesionales en los Centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1.095

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 32 DE MADRID

Requisitorio en el Juicio verbal de Faltas núm. 347-84. 1.095

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

Edicto en el Juicio de Faltas núm. 1.844-83. 1.095

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de junio de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de mobiliario de aulas con destino a Centros de Preescolar, Educación General

Básica y Enseñanzas Medias. 1.095

Resolución de 18 de junio de 1984, por la que se hace pública lo adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 1.100

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión

definitiva del permiso de investigación «Autonomía», número 14.481, de la provincia de Huelva. 1.100

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 171/1984, de 19 de junio, sobre atribución de competencias al Consejero de Gobernación para nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 53.2, que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía. De conformidad con las Leyes del Estado se hace preciso, por tanto, atribuir dicha competencia al correspondiente órgano del Consejo de Gobierno de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Se atribuye al Consejero de Gobernación la facultad del nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, así como aquellas otras inherentes al ejercicio de la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de junio de 1984, sobre delegación de atribuciones en el Director General de Justicia para el nombramiento

de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

La publicación del Decreto 96/1983, de 13 de abril que modificó la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y encomendó a la Dirección General de Justicia el Desarrollo de la competencia que, sobre nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, establece el artículo 53.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aconseja desarrollar el Decreto 171/1984, de 19 de junio, que atribuye al Consejero de Gobernación la facultad de nombrar a los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión administrativa.

En su virtud, y de conformidad con la facultad concedida por el Decreto de 19 de junio de 1984

DISPONGO:

Artículo único. Se delega en el Director General de Justicia la facultad de nombrar a Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, dentro del territorio de esta Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La delegación de facultades otorgadas por la presente Orden se entiende sin perjuicio de la facultad del Consejero para recaer en todo momento el conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en ella.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 182/1984, de 19 de junio, por el que se modifi-

can determinados artículos del Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, aprobado como anexo al Decreto 97/1983, de 13 de abril.

Por Decreto 97/83, de 13 de abril, se aprobó el Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía que establecía la organización y funcionamiento de las unidades que constituyen la estructura general del mencionado Instituto.

La progresiva implantación del I.P.I.A. y el régimen de convenios establecidos por éste con el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria (IMPI), con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y el realizado y los previsible a realizar con las Diputaciones Provinciales Andaluzas por una parte, y por otra el deseo de dar cabida, dentro de la política de concertación, a la representación de los empresarios y trabajadores en este Instituto así como la necesidad de dotarle del personal funcionario y laboral necesario para atender las competencias que tiene atribuidas, hacen necesaria la modificación de los artículos dos y doce del vigente Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía para adaptar el mismo a las finalidades expuestas.

En consecuencia, en virtud de la autorización concedida en la Disposición final primera de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/83, de 3 de marzo, de creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 1984.

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan modificados los artículos dos y doce del vigente Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía aprobado por Decreto 97/83, de 13 de abril que tendrán la redacción que se establece en los artículos siguientes:

Artículo segundo. El artículo 2º queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 2º. El Consejo de Dirección estará constituido por:
El Presidente, que será el Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía.

El Vicepresidente, que será el Viceconsejero de Economía, Planificación, Industria y Energía.

El Director.

Los vocales que serán:

Uno por cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía (11), con nivel como mínimo de Director General.

Uno por cada una de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Uno por la Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA).

Uno por el Banco de Crédito Industrial.

Uno por el Banco de Crédito Agrícola.

Uno por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía.

Uno por el INEM de Andalucía (Organismo Autónomo)

Uno por la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Uno por las Cajas Rurales de Andalucía.

Uno por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y navegación.

Uno por el Instituto Geológico y Minero.

Dos representantes de las organizaciones empresariales de mayor implantación en Andalucía, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 5º y la Disposición Adicional 1º de la Ley 4/1984 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Dos representantes de las Centrales Sindicales de mayor implantación en Andalucía, de acuerdo con los mismos criterios.

Tres designados por el Presidente del Consejo de Dirección.

Artículo tercero. El artículo 12º queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 12º. El personal al servicio del IPIA podrá proceder de las distintas Administraciones Públicas, para cuya adscripción se estará a lo dispuesto por la legislación vigente.

El IPIA para atender a sus necesidades de personal específico deberá ajustarse a las directrices que señale con carácter general el Consejo de Gobierno.

La contratación laboral sólo se permitirá para aquellos supuestos en que su utilización resulte imprescindible, bien por la naturaleza del trabajo a desarrollar o bien por la cualificación de las personas seleccionadas.

Artículo cuarto. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

ACUERDO de 19 de junio de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la firma de un Convenio para la financiación de pequeños y medianas empresas entre la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y la Federación Andaluza de Cajas de Ahorro.

Con objeto de mantener las líneas de colaboración con Cajas de Ahorros establecidas durante el año precedente, que demostraron su eficacia al haber sintonizado plenamente con las necesidades que demandaban las empresas andaluzas, se ha considerado necesario profundizar las mismas estableciendo un marco único de referencia que sirva para atender sus necesidades crediticias y de financiación. Esto se materializará en la firma de un Convenio de colaboración con las Cajas de Ahorros por el que se concederán créditos hasta un volumen global de 3.750 millones de pesetas.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 19 de junio de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza a la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía a suscribir un Convenio, cuyo modelo se inserta como Anexo del presente Decreto con la Federación Andaluza de Cajas de Ahorro.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

CONVENIO

Primero. El objeto del presente Convenio, es definir los términos de la colaboración entre los firmantes, con el fin de conseguir ampliar la vía de financiación a las pequeñas y medianas empresas establecidas ya el año precedente y de la que se beneficiaron un gran número de ellas.

Segundo. El ámbito territorial de aplicación de este Convenio, será el de las ocho provincias andaluzas y su vigencia el año natural de 1984, sin perjuicio de su posible prórroga por mutuo acuerdo entre ambas partes.

Tercero. Las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, financiarán operaciones por un volumen global de 3.750 millones de pesetas de los cuales, 500 millones contarán con subvención de intereses de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de las Diputaciones Provinciales, 1.750 millones de pesetas serán calificados para su cómputo dentro del actual coeficiente de Préstamos de Regulación Especial, de los que (250 millones estarán condicionados a la evolución que hayan experimentado los pasivos computables hasta el 30 de septiembre) y 1.500 millones serán calificados dentro del actual Coeficiente de Inversión obligatoria (Valores de renta fija).

Cuarto. Cada una de las Cajas de Ahorros, participarán en el volumen de crédito anteriormente fijado, en proporción a sus recursos propios ajenos o en base al criterio que establezca la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

Quinto. Las solicitudes de crédito acogidos a la línea de crédito establecida por este Convenio, se ajustarán al modelo oficial aprobado por la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. Con base en los documentos aportados y los que sean requeridos al solicitante, se resolverá sobre la concesión o denegación del crédito solicitado.

Sexto. La calificación de las solicitudes recibidas, se llevará a cabo por una Comisión de Calificación que actuará de forma independiente en cada una de las Cajas y estará integrada por cuatro miembros, dos en representación de las Cajas de Ahorros respectivas. Esta Comisión

decidirá qué proyectos son los que se computarán en el coeficiente de Préstamos de Regulación Especial o serán subvencionados sus intereses.

Lo calificación de emisiones de títulos o préstamos computables en el coeficiente de inversión de las Cajas de Ahorros se hará por una Comisión formada de forma paritaria entre la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

Séptimo. Las partes firmantes se comprometen a dar publicidad suficiente del Convenio a fin de hacerlo operativo. Las entidades financieras, se obligan a comunicar y dar instrucciones a todas sus sucursales de los términos y finalidades de este Convenio.

Octavo. Al efecto de llevar un control de carácter estadístico sobre los préstamos concedidos y formalizados, la dirección General de Política Financiera podrá solicitar y la entidad financiera deberá facilitar, cuantos datos les sean requeridos referentes a las operaciones acogidas a este Convenio.

Noveno. La Junta de Andalucía, valora adecuadamente la importancia de las Cajas de Ahorros en la economía andaluza y su colaboración en la política económica del Gobierno Andaluz. Este hecho implicará mantener la línea de colaboración mutua existente entre la Junta de Andalucía y dichas entidades financieras, de forma que de dicha colaboración se beneficien tanto el citado Gobierno como las Cajas de Ahorros.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 186/1984, de 25 de junio, por el que se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario.

La publicación del Real Decreto 1129/1984 de 4 de abril sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario hace obligada con carácter urgente la promulgación de la norma que asigne dichas funciones y servicios traspasados a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las razones de ello son evidentes y de varia índole. La primera, integrar un contingente tan amplio de atribuciones y recursos, dentro de la estructura orgánica de la Administración Autónoma, lo que se hace, como es lógico al Departamento competente en materia de agricultura, facultando para el ejercicio de las concretas funciones de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sin perjuicio de la integración futura de todas estas actuaciones dentro del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que será creado al entrar en vigor la Ley correspondiente, ya aprobado por el Parlamento, y necesitada tan sólo del Reglamento orgánico correspondiente. La segunda de las razones es garantizar, precisamente a través de la anterior asignación, la continuidad de las obras en curso, ejecutadas hasta la fecha por el IRYDA, bajo la dependencia funcional y orgánica de la Administración Central. La tercera de las razones es la articulación de los títulos competenciales que en virtud del Estatuto de Autonomía corresponden a la Comunidad Autónoma, con el Real Decreto de traspasos antes aludido. Dicho Real Decreto determina en su Anexo 1, apartado B), 1º, a) y b) el ámbito de actuación de las funciones con referencia al interés de la Comunidad Autónoma. El referido interés no es preciso declararlo genéricamente desde el instante en que es un objetivo básico de la Comunidad Autónoma la reforma y el desarrollo agrario en los términos del artículo 12.3, 11º del Estatuto de Autonomía, lo que implica que toda actuación en dicha materia de reforma y desarrollo agrario dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, debe ser de interés de la misma, sin perjuicio de las obras públicas y Planes de actuaciones de interés general de la nación o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma de acuerdo con los apartados C), c) y D), 4 del Anexo 1 del Decreto de traspasos; por congruencia con esta señalada característica del Estatuto Andaluz, el Real Decreto de traspasos no contiene reservas competenciales similares a las que contienen otros en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con posibles coincidencias de una misma área geográfica del IRYDA y la Comunidad Autónoma por haber sido declaradas grandes zonas de interés nacional.

Ello no obstante, y sin perjuicio de que dentro del territorio andaluz existen zonas declaradas de interés nacional de acuerdo con la normativa anterior al traspaso, y en las que puede ser conveniente establecer las formas de colaboración que permitan la finalización de las actuaciones en curso, es obligado, para dar seguridad y certidumbre a las situaciones jurídicas, sobre todo en relación a los terceros, que podrían padecer confusión respecto a la Administración actuante, indicar en aque-

llas zonas y fincas que son de interés de la Comunidad Autónoma y en las que ésta asume las funciones señaladas en los apartados B), 1º, a) y b) del Anexo 1 del Real Decreto de traspasos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca las funciones, servicios y recursos traspasados por el Real Decreto 1129/84 de 4 de abril.

Artículo 2º. El ejercicio de dichas funciones, la organización de los servicios y recursos correspondientes se atribuyen a la Dirección General de Estructuras Agrarias, a salvo de su ulterior integración en el Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que en su día se constituya.

Artículo 3º. Continuarán las actuaciones en curso, iniciadas por la Administración Central, bajo la dependencia orgánica y funcional de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los acuerdos que fuere conveniente celebrar entre ambas administraciones en relación con alguna o algunas zonas con respecto a dichas actuaciones en curso.

Artículo 4º. En los términos del Real Decreto de traspaso de acuerdo con el Anexo 1 apartado B), 1º, a) y b), la Comunidad Autónoma de Andalucía asume las funciones allí indicadas, en relación con las zonas y comarcas enumeradas en Anexo adjunto, por ser todas las actuaciones a desenvolver de interés general de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Anexo Unico

I. Comarcas mejorables.

COMARCAS: Los Pedroches (Provincia de Córdoba)
Sierra Norte (Provincia de Sevilla)

II. Zonas de Ordenación de Explotaciones.

COMARCAS: Campo de Gibraltar (Provincia de Cádiz)
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Sierra Norte (Cádiz)

Sureste Córdoba (Provincia de Córdoba)
El Andévalo (Provincia de Huelva)
Sierra Huelva (Huelva)

Sierra de Segura (Provincia de Jaén)
Alcalá la Real (Jaén)

Alto Andarax (Provincia de Almería)
Adra-Dalías (Almería)

Huesca-Baza (Provincia de Granada)
Montes Orientales (Granada)
Guadix (Granada)
Alhama (Granada)

Antequera (Provincia de Málaga)
Ronda (Málaga)
Vélez-Málaga (Málaga)

III. Concentraciones parcelarias.

COMARCAS: Fuente la Lancha (Provincia de Córdoba)

Cazalilla (Provincia de Jaén)

Menjíbar
Villargordo

Cuevas de Almanzora (Provincia de Almería)

Daragoleja (Pinos-Puentes) (Provincia de Granada)
Acua (Ventas de Huelma)
Vadillo (Pinos-Puentes)
Casa de Don Juan (Puebla de Don Fadrique)
Vega de Dolar

Guadalharce (Varios) (Provincia de Málaga)

Tocina-Cantillana (Provincia de Sevilla)
Los Palacios

IV. Zonas regables.

COMARCAS: Dalías (Total Zona) (Provincia de Almería)
Sector 1º (Aguadulce)
Campo de Níjar (Total Z.)
Id. Sector 1º
Id. Sector II y IV
Id. Id. Sector III
Dalías Sec. II (Aguadulce)
Huerca-Overa (Saltador)
Dalías Sec. III Subsect. 1º
Dalías id. id. Subsect. 2º
Tijola
Los Guiraos
Dalías Sec. IV
Dalías Sec. V
Dalías Sec. VI
Almanzora
Alquian

COMARCAS: Guadarranque (Provincia de Cádiz)
Id. (hozgarganta, S. IX)
Guadalcacín
Id. ampliación
Bornos
Guadalete
Costa N.O. de Cádiz
La Algaida
Barbate
Llanos de Villamartín

COMARCAS: Bembézar (Provincia de Córdoba)
Ampliación Bembézar
Maruanas
Genil-Cabras
Sierra Boyera
Arroyo Cascajoso
Yeguas
Genil-Cabra (2ª fase)

COMARCAS: Cacín (Granada) (Provincia de Granada)
Velillos (Huetor-Tajar)
Cubillas-Colomeras
Castril-Guardal
Motril-Salobreñas
Id. ampliación

COMARCAS: Almonte-Marismas (Provincia de Huelva)
Chanza

COMARCAS: Canal del Rumblar (Provincia de Jaén)
V. Altas del Guadalquivir
V. Medias del Guadalquivir
V. Bajas del Guadalquivir
Bajo Guadalén
Guadalentín
Guadalmena
Salado-Arjona
Vegas Ríos Guadalquivir y Rumblar
Menjíbar-Villargordo
Yeguas
Guarrizas

COMARCAS: Llanos de Antequera (Provincia de Málaga)
Guadalhorce
Guaro

COMARCAS: Margen Izda. del Genil (Provincia de Sevilla)
Arroyo Salado de Morón
Marismas Guadalquivir
Subzonas II y III
Viar
Bajo Guadalquivir
1ª Ampliación Bembézar
Almonte-Marismas
Genil-Cabra
Lebrija

V. Zonas de Saneamiento de Secano.

Marismas de Sanlúcar - Jerez - Trebujena (Cádiz)

Campaña de Osuna (Sevilla)

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

DECRETO 156/1984, de 22 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes las competencias transferidas por el Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, en materia de turismo.

El Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de Turismo, completando, de esta forma, las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de Turismo por el Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero.

En consecuencia y en virtud de las competencias que me otorga el apartado 4º del artículo 16 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Turismo expresadas en el Real Decreto, referenciado, 3585/1983 de 28 de diciembre.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 179/1984, de 19 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato de Cortes de la Frontera (Málaga) por transformación de la Extensión del Instituto de Bachillerato «Pérez de Guzmán» de Ronda (Málaga).

La existencia de Extensiones de Institutos de Bachillerato exige una atención directa que clarifique su problemática y emprenda las transformaciones adecuadas, para solucionar la misma de una manera lo más amplia y profunda posible.

En una primera instancia esa transformación va a emprenderse atendiendo a los Centros que disponen de mayor índice de escolarización y que, bien por pertenecer a comarcas más deprimidas y aisladas, o bien por disponer de una infraestructura mejor dotada, exigen o permiten una transformación más rápida.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y competencias, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea por transformación de la Extensión del Instituto de Bachillerato «Pérez de Guzmán» de Ronda, el Instituto de Bachillerato de Cortes de la Frontera (Málaga).

Artículo 2º. La Consejería de Educación y Ciencia establecerá con el Ayuntamiento las medidas conducentes al mantenimiento del Instituto.

Artículo 3º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas para la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de An-

dalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se nombra Inspector-Secretario de Educación Básica en Huelva a doña Remedios García Rodríguez.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en

disponer el nombramiento de D^o. Remedios García Rodríguez, N.R.P. A14EC817 como Inspectora-Secretaria del Servicio de Inspección de Educación Básica en Huelva, con efectos administrativos de 1º de junio de 1984.

Huelva, 12 de junio de 1984.-El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1984, por la que se regula el régimen de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza en los Centros docentes privados de Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1984-85 y se fijan los nuevos tipos y módulos de subvención.

Ilmos. Sres.:

Mientras se promulgan las disposiciones que han de regular el régimen de conciertos con los Centros Docentes Privados de Educación General Básica, se hace preciso establecer un sistema de subvenciones para el curso 1984/85 que permita, en su momento, la aplicación más eficaz de la nueva normativa.

Manteniendo los principios de la convocatoria anterior sobre la rentabilidad de las inversiones públicas y la diaphanía de su gestión, como tarea no sólo encomendada a la Administración sino también de la Comunidad, y sobre la valoración de los rendimientos en aplicación de la Constitución por lo que respecta, especialmente, a los postulados de convivencia y según las modernas directrices pedagógicas en orden a los aprendizajes, se trata de garantizar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la continuidad del sistema de subvenciones, como la prórroga de unidades escolares subvencionadas, unidades de crecimiento vegetativo, cambio de módulo o tipo de financiación y concesión a nuevos Centros.

A tales efectos, la Consejería de Educación y Ciencia en virtud de las atribuciones que le están conferidas ha dispuesto:

AMBITO DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 1. El régimen de subvenciones regulada por la presente Orden, se reserva exclusivamente al nivel de Educación General Básica.

No obstante durante el curso 1984/85, se prorrogan, por última vez, las subvenciones a las unidades de Preescolar, actualmente beneficiarias, provenientes de los extinguidos Consejos Escolares Primarios como vacantes cubiertas de patronato.

APLICACION DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 2. Se mantienen las subvenciones por los conceptos siguientes: unidades escolares, direcciones, unidades de patronato, vacantes cubiertas de patronato (a extinguir), alumnos de seminarios, unidades puente del apostolado pro-gitano y unidades filiales en las que se imparte el nivel de Educación General Básica.

Artículo 3. Se prorroga el sistema de subvenciones a los Centros Docentes Privados durante el curso 1984/85 con arreglo a los siguientes criterios:

a) A partir del 1º de septiembre de 1984 existirán dos tipos de subvención: tipo A que comprende gastos de personal y de funcionamiento y tipo B que comprende únicamente los gastos de personal.

b) Se integran en el nuevo tipo A las unidades actualmente subvencionadas al 100%, y que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

c) Las unidades actualmente subvencionadas al precio, comprendidas en los tipos B y C a que se hace alusión en la Orden de la Consejería de Educación de 18 de agosto de 1983 (B.O.J.A. 6 de septiembre), podrán acogerse a cualquiera de los nuevos tipos A o B previstos en esta Orden y conforme a la convocatoria que en la misma se regula.

d) Los Centros subvencionados al precio en los tipos B y C durante el curso 1983/84 que no deseen acogerse a ninguna de las opciones señaladas en el apartado anterior, o que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán continuar, excepcionalmente, durante el curso 1984/85 con carácter improrrogable, en el tipo C, pudiendo, en su día, acogerse al régimen de financiación pública a la gratuidad de la enseñanza a través de la correspondiente convocatoria como nuevas unidades a financiar.

Estas unidades percibirán durante el curso 1984/85 el módulo previsto en esta Orden para el tipo C y las percepciones familiares establecidas para dicho tipo en el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Educación de 18 agosto de 1983 (B.O.J.A. 6 de septiembre). A tal efecto presentarán su petición según el modelo correspondiente y en el plazo fijado en los artículos 14 y 15.

CONVOCATORIA

Artículo 4. Se prorrogan automáticamente para el curso 1984/85 y se integran en el nuevo tipo A las unidades, actualmente subvencionadas al 100%, tipo A fijado en la Orden de la Consejería de Educación de fecha 18 de agosto de 1983, siempre que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 de esta Orden.

Artículo 5. Las unidades de crecimiento vegetativo que, en razón al incremento de matrícula, entren realmente en funcionamiento y posean la debida autorización, podrán subvencionarse al tipo correspondiente en respuesta a las demandas de escolarización y situación económica de los alumnos.

Artículo 6. En base a las solicitudes serán propuestos nuevos centros para ser subvencionados de acuerdo con los tipos A o B, en aquellas localidades o distritos de población con necesidades reales de es-

colarización, o que atiendan a escolares en condiciones económicas desfavorables.

Artículo 7. De acuerdo con las necesidades de escolarización en localidades o distritos de población, podrán subvencionarse los cambios de tipo en base a las siguientes solicitudes:

- a) Cambio del B y C al nuevo tipo A.
- b) Cambio del B y C al nuevo tipo B.

Artículo 8. Las actuales unidades de patronato y unidades filiales se subvencionarán al módulo que les corresponda, si bien por la Viceconsejería de Educación y Ciencia, previos los informes de las Direcciones Generales de Ordenación Académica, Personal y los Servicios, se adoptarán las medidas necesarias a fin de proponer su conversión en unidades privadas.

Artículo 9. Quedan prorrogadas con la consideración del tipo B y únicamente durante el curso 1984/85 las actuales unidades vacantes cubiertas de patronato, en las que se imparte el nivel de Preescolar y que por razones de escolarización u otras circunstancias no sea aconsejable suprimir la subvención.

Artículo 10. Se concederán las subvenciones a los Seminarios por el número real de alumnos que cursen en ellos, en edades comprendidas en el nivel de Educación General Básica.

Artículo 11. Quedan prorrogadas automáticamente las subvenciones a unidades de Apostolado Pro-gitano.

REQUISITOS DE LOS CENTROS

Artículo 12. Los Centros Docentes peticionarios deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Estar debidamente autorizados, no siendo suficiente la autorización previa concedida al amparo del artículo 5º del Decreto 1855/1974 de 7 de junio.
- b) Haber sido clasificado en cualquiera de las modalidades establecidas por O.M. de 22 de mayo de 1978 para Centros con autorización anterior al Decreto 1855/1974 de 7 de junio.
- c) Que el número de unidades en funcionamiento sea como mínimo de ocho, las cuales deben corresponder a los cursos académicos y niveles de Educación General Básica.
- d) Tener una relación mínima Profesor/Alumno por unidad, establecida según el cómputo general del Centro en el nivel de E.G.B. de 1/35 en municipios de más de 25.000 habitantes y de 1/30 en los municipios con censo de población inferior. La relación máxima será la establecida en la Orden de autorización.

Dicha relación podrá ser inferior, previa resolución de expediente de autorización, supuesto el caso de unidades que sirvan a la integración en aplicación del Real Decreto 2639/1982 de 15 de octubre.

Artículo 13. Excepcionalmente, en casos de necesaria y urgente escolarización en localidades o sectores de población de bajo nivel socio-económico, las Delegaciones Provinciales de Educación, previos los informes correspondientes de la Inspección de Educación General Básica, llevarán a las Comisiones Provinciales de Subvenciones las peticiones de Centros debidamente autorizados que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

SOLICITUDES: FORMA, LUGAR Y PLAZO

Artículo 14. Las solicitudes de subvenciones objeto de la presente convocatoria se efectuarán en instancias o formularios según los modelos que estarán a disposición de los titulares de los Centros en las Delegaciones Provinciales de Educación.

Artículo 15. Las instancias y formularios, debidamente diligenciados, serán presentados en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRAMITACION DE LAS PROPUESTAS

Artículo 16. Las propuestas de subvenciones en función de las prioridades y de conformidad con los criterios establecidos en esta Orden, serán formuladas por las Delegaciones Provinciales de Educación mediante los órganos establecidos en la Legislación vigente, previo el informe de las Inspecciones de Educación General Básica y verificación de los datos que figuren en las instancias o formularios diligenciados por los Centros.

Artículo 17. La Comisión Provincial de Subvenciones, de acuerdo con los criterios de prioridades, a la vista de la documentación y sobre la base de los informes preceptivos a que se hace referencia en la presente Orden, realizará la selección de Centros a subvencionar en su ámbito provincial.

Dicha selección será remitida a la Delegación Provincial de Educación dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 18. En un plazo no superior a los tres días de la remisión de las relaciones de selección y documentación por la Comisiones Provinciales de Subvenciones, las Delegaciones Provinciales de Educación enviarán las propuestas, debidamente ordenadas, según los criterios de prioridades y de conformidad con cada una de las circunstancias señaladas en los artículos 4 al 11 del apartado de la convocatoria, a la Dirección General de Ordenación Académica, para su estudio y resolución, previa consideración de las necesidades de escolarización en las distintas Provincias y cuantas otras circunstancias procedan a fin de lograr una distribución equitativa de los recursos disponibles.

CRITERIOS DE SELECCION EN LA CONCESION DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 19. Las Comisiones Provinciales de Subvenciones en la selección a que se hace referencia en la convocatoria (Artículos 4 al 11) atendidos los requisitos de los Centros señalados en los artículos 12 y 13 se basarán necesariamente en los criterios siguientes: Centros o unidades que satisfagan necesidades reales de escolarización, nivel socio-económico de las familias, precios percibidos por todos los conceptos, selección del alumnado conforme a los criterios establecidos para los Centros Públicos y en la Orden de la Consejería de Educación de fecha 28 de abril de 1983 (B.O.J.A. del 14 de junio), con preferencia para los que escolarizan con carácter exclusivo una determinada zona.

En todo caso solamente serán propuestas las unidades que se hallen realmente en funcionamiento.

Artículo 20. Los informes de la Inspección de Educación General Básica no sólo deberán atenderse a las prioridades y criterios señalados, sino también a la exigencia de asegurar una óptima coordinación de las redes de Centros que permitan la adecuada escolarización y posibiliten la impartición de la enseñanza gratuita, así como a las razones de carácter técnico, de calidad de enseñanza y organización escolar.

RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Artículo 21. La presente convocatoria se resolverá por la Dirección General de Ordenación Académica de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y con preferencia para las unidades de crecimiento vegetativo con cargo al incremento económico, armonizando los cambios de tipo y nuevas concesiones, prioritariamente los que soliciten el tipo A, con el objetivo de satisfacer necesidades reales de escolarización y la atención a los alumnos más desfavorecidos.

La resolución determinará los Centros y unidades subvencionadas, fijando la fecha de efectividad de las subvenciones concedidas, pudiendo interponerse contra la misma los recursos establecidos por la Legislación vigente.

COMUNICACION Y PUBLICIDAD DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES

Artículo 22. La comunicación a los Centros de la concesión o desestimación de la subvención, se hará conforme a los modelos que establezca la Dirección General de Ordenación Académica.

Artículo 23. Las Delegaciones Provinciales de Educación, remitirán a los Centros que hayan solicitado acogerse a las subvenciones, las comunicaciones a que se hace referencia en el artículo anterior y dispondrán la publicación en la prensa local, para general conocimiento, de la relación de Centros subvencionados en la Provincia con explicación del tipo de subvención y cobros autorizados.

Artículo 24. Los Centros subvencionados pondrán la comunicación en conocimiento de profesores y padres de alumnos, dejando expuesta permanentemente, de modo visible en el Centro, la resolución de la concesión.

El cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá ser comunicado por la Dirección del Centro mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial de Educación y firmado por la totalidad de los miembros de la Comisión a que se hace referencia en el artículo 39 de la presente Orden.

OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SUBVENCIONADOS

Artículo 25. Serán obligaciones mínimas de los Centros subvencionados:

- a) La publicidad de su condición de Centro subvencionado, a cuyo efecto deberán colocar cerca de su entrada principal, y de forma que sea perfecta y fácilmente visible, un rótulo o cartel que indique tal condición y el tipo de subvención que percibe.
- b) La colaboración con las Delegaciones Provinciales en todo lo relacionado con la escolarización de la zona en que estén ubicados.
- c) El cumplimiento de las disposiciones legales que se dicten en materia de gratuidad, gestión de los fondos públicos destinados a la subvención, cobro de cuotas a las familias y admisión de alumnos.

Artículo 26. Conforme al artículo 15 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, el incumplimiento de las condiciones impuestas, pueda dar lugar a la revocación de la autorización, con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 16 y siguientes del mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el citado Decreto, las Delegaciones Provinciales que tengan conocimiento, bien por denuncia o por cualquier otro medio, de posibles irregularidades cometidas por algún Centro con relación al contenido de esta convocatoria, deberán:

1º. Notificarlas al Centro, concediéndole el plazo de un mes para su posible subsanación o presentación de las alegaciones que considere oportunas.

2º. Si quedara suficientemente probado que el Centro ha incumplido las normas y no hubiera subsanado las irregularidades dentro del plazo señalado, se propondrá de oficio por la Delegación Provincial de Educación, dando cuenta en su día a la Comisión Provincial de Subvenciones, la retención o supresión de la subvención para el curso o trimestre a la Dirección General de Ordenación Académica que arbitrará, en el primer supuesto, la fórmula más idónea a fin de salvaguardar los derechos del Profesorado y Alumnado.

MODULOS DE SUBVENCION

Artículo 27. Los Centros subvencionados durante el curso 1984/85 percibirán por los diferentes tipos y modalidades de subvención que les correspondan, las cuantías establecidas en los módulos que figuran en el Anexo I de esta Orden, siempre que las cantidades señaladas como gastos de personal docente se correspondan con las pactadas en el Convenio Colectivo correspondiente.

En el supuesto que por Convenio se pacte o permanezcan invariables cantidades inferiores, sólo se harán efectivas las correspondientes al Convenio Colectivo vigente.

La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá el pago de cantidades que se puedan fijar en Convenio y que resultaren superiores a las fijadas en la presente Orden.

Artículo 28. Los módulos, fijados de acuerdo con el desglose que figura en el Anexo II de esta Orden, en las cantidades fijadas en el concepto de personal, tienen carácter indicativo y de máximo, librándose a los Centros en su momento, los aprobados que resultaren en virtud del Convenio que se suscriba.

Artículo 29. La cantidad de subvención concedida en concepto de gastos de personal, habrá de aplicarse necesariamente al pago de salarios, antigüedad y Seguridad Social de Profesorado de Educación General Básica en las cuantías establecidas por la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluidos los regímenes especiales.

La partida de salarios se justificará con las mensualidades satisfechas al Profesorado que, con la titulación adecuada, imparta el nivel de Educación Básica, no admitiéndose, en el caso de Profesorado que imparte clases en otros niveles, nada más que la parte imputable al horario que realmente realice en el nivel de Educación General Básica.

Idéntico criterio de trienios realmente satisfechos, se aplicará para justificar esta partida con la salvedad prevista en la Legislación para los Centros en régimen de Cooperativa.

Artículo 30. Los remanentes de las partidas de salarios, trienios y Seguridad Social se reintegrarán al Tesoro.

Cuando los trienios satisfechos, de acuerdo con la Legislación Laboral, superen a la cantidad concedida por la subvención, podrán justificarse con el remanente de gastos de personal, sin perjuicio de que por la Administración se puedan adoptar las medidas necesarias para librar, en estos casos, la cantidad real de trienios acreditados por los profesores.

Artículo 31. Solamente podrán justificarse como gastos de funcionamiento los remanentes producidos en la partida de sustituciones, siempre que se hubieren atendida adecuadamente las necesidades de

sustituciones del profesorado por enfermedad u otra causa legal.

Artículo 32. Se reintegrará al Tesoro la diferencia entre las quince mensualidades que el módulo comprende y las cantidades realmente satisfechas al personal docente en régimen de contratación temporal por salarios, trienios y Seguridad Social, conforme al período de contratación.

Artículo 33. Por las Inspecciones Técnicas de Educación Básica, se adoptarán las medidas oportunas a través del curso y de manera especial en las sesiones de las Comisiones de Control de Subvenciones en los Centros, para que al final del mismo quede garantizada, que la subvención concedida ha sido invertida íntegramente en gastos de personal y funcionamiento, conforme a lo establecido en los artículos anteriores.

AUTORIZACION SOBRE PERCEPCIONES DE LAS FAMILIAS

Artículo 34. En tanto se regula de forma definitiva el régimen de Centros financiados públicamente, los que se hallaren subvencionados, no podrán cobrar cantidades superiores a las que se consignan en el presente artículo, con especificación de los conceptos que se señalan:

1º. Por enseñanza reglada: los Centros subvencionados al tipo A hasta 480 pesetas alumno-mes, durante diez mensualidades; los del tipo B hasta 1.200 pesetas alumno mes, durante diez mensualidades.

En el supuesto de Centros procedentes del anterior tipo C que pasen al nuevo tipo B, podrán solicitar, previa justificación de su necesidad, el aumento de las 1.200 pesetas hasta un máximo de 1.650 pesetas alumno-mes, durante diez mensualidades. Dicho aumento, que tendrá carácter transitorio y excepcional de autorización, requerirá resolución de la Delegación Provincial de Educación, la cual podrá ser recurrida ante la Dirección General de Ordenación Académica.

2º. Por actividades complementarias: en ningún caso, o por todas las que se establezcan podrá superarse la cuota de 1.100 pesetas alumno-mes.

Estas actividades, que hubrán de ser voluntariamente aceptadas por los padres de los alumnos y efectivamente prestadas, necesitarán la autorización previa de las Delegaciones Provinciales de Educación, con el informe favorable de las correspondientes Inspecciones de Educación General Básica y serán impartidas fuera del horario escolar, exclusivamente sobre materias que no estén previstas con carácter preceptivo en los planes de enseñanza.

3º. Por servicios complementarios y otras prestaciones como comedor, transporte, residencia, gabinetes psicopedagógicos, reconocimientos médicos, seguro escolar, etc., solamente se podrá repercutir el coste efectivo y en ningún caso podrán constituir fuente de financiación del Centro.

Cualquier tipo de servicio complementario o prestación requerirá la voluntariedad de los padres, la efectividad de su prestación y la autorización previa de las Delegaciones Provinciales de Educación, con el informe favorable de la Inspección de Educación General Básica.

Artículo 35. En los recibos no podrá figurar ningún otro concepto repercutible en las familias distinto de los que se recogen en el artículo anterior. No obstante, podrá extenderse el recibo de reserva de plaza para el curso siguiente en el mes de julio, sin que exceda del importe mensual según el tipo de subvención y solamente por el concepto de enseñanza reglada, reintegrándose a lo largo del primer trimestre del año académico al que se refiere la reserva.

Artículo 36. Los Centros que resultaren afectados por el cambio de tipo o nueva adjudicación de subvención, ajustarán las cantidades percibidas de las familias a las que correspondan a la nueva situación con efectos económicos desde la fecha de concesión.

COMISIONES PROVINCIALES DE SUBVENCIONES

Artículo 37. Las Comisiones Provinciales de Subvenciones estarán presididas por el Delegado Provincial de Educación y compuestas por los siguientes vocales:

- Secretario de la Delegación Provincial.
- El Inspector-Jefe de la Inspección de Educación General Básica, asistido por el Inspector Ponente.
- Un representante por cada uno de los Ayuntamientos de la Capital y de localidades de población superior a 50.000 habitantes.
- Dos representantes de los Titulares de Centros Privados cuya designación se efectuará por las Organizaciones Patronales de Enseñanza. De no producirse acuerdo la designación recaerá necesariamente en los titulares de los Centros de mayor y menor número de alumnos de la Provincia.
- Dos Profesores de Educación General Básica en representación del Profesorado de este nivel, designadas, una por cada una de las or-

ganizaciones Sindicales de mayor representatividad en la Provincia dentro del sector de enseñanza privada.

- Dos representantes de Padres de alumnos de Centros Privados elegidos por las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnos. De no existir acuerdo, o Federaciones legalmente constituidas, serán representantes los Padres elegidos por los Centros con mayor y menor número de alumnos, excluidos los que hayan sido designados Vocales en representación de los titulares de Centros.

- El Jefe de la Sección de Centros y Promoción Educativa de la Delegación Provincial de Educación que actuará de Secretario.

Artículo 38. Las Comisiones Provinciales serán competentes para proponer la prórroga, concesión y retirada de las subvenciones, informar los expedientes relativos a incremento o disminución de unidades de Centros subvencionados y, en general, para colaborar con las Delegaciones Provinciales de Educación en una correcta distribución de los fondos destinados a conseguir una efectiva gratuidad de la enseñanza.

Se reunirán al menos una vez al trimestre y, necesariamente, en los meses correspondientes al principio y final del curso escolar en el período que fije la convocatoria de subvenciones, y cuando, a juicio del Presidente, haya asuntos que lo justifiquen.

Por los Delegados Provinciales, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá a la constitución de la Comisión renovando los cargos que hubiesen quedado vacantes.

COMISIONES DE CONTROL DE SUBVENCIONES EN LOS CENTROS

Artículo 39. En los Centros con unidades subvencionadas, se constituirá una Comisión de control de las subvenciones, que estará presidida por el Inspector de la Zona donde radique el Centro, e integradas por los siguientes vocales:

- El Titular del Centro o representante que designe.
- El Director, o en su defecto, quien ejerza tales funciones.
- Dos representantes de Profesorado: uno elegido por el Claustro y en votación secreta y otro el representante sindical del Centro, actuando el más joven como secretario.
- Dos representantes de los padres de alumnos, elegidos entre los mismos en votación secreta y en reunión celebrada a dichos efectos mediante convocatoria del Director, o en su defecto de la Asociación de Padres de Alumnos.

Artículo 40. Serán competencias de las Comisiones de Centros las siguientes:

- Velar por la adecuada utilización de las subvenciones recibidas por el Centro.
- Examinar la justificación que de las cantidades recibidas en concepto de subvención debe presentar el Centro.
- Controlar el exacto cumplimiento por el Centro de las disposicio-

nes dictadas en materia de percepciones económicas de las familias.

Artículo 41. Las Comisiones de Centros se reunirán trimestralmente, cuando a juicio de su Presidente haya asuntos que justifiquen la convocatoria y si lo solicitasen al menos tres de sus componentes.

De las sesiones se levantará el acta correspondiente de la cual, en el supuesto de incidencias o a juicio del Presidente, se remitirá copia al Delegado Provincial de Educación, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Subvenciones.

Artículo 42. Con anterioridad a la financiación del mes de septiembre de 1984, para el curso 1984/85 deberán hallarse constituidas las Comisiones de Centros. A tales efectos el Director, previas las orientaciones que le sean dadas por el Inspector de la Zona, en su calidad de Presidente, velará porque se cumpla lo dispuesto en orden al nombramiento de los vocales.

PAGO DE LA SUBVENCIONES

Artículo 43. La subvención se abonará durante el transcurso de cada trimestre y para su pago será condición previa el informe emitido a estos efectos por la Inspección de Educación Básica sobre el correcto cumplimiento del Centro de las obligaciones y requisitos para la concesión de la subvención, y el acuerdo de la Comisión Provincial de Subvenciones, debiendo adoptarse en su caso, las medidas previstas en el artículo 26 de esta Orden. En el supuesto de que no se hubiera comunicado por la Delegación Provincial notificación cantraria a la Dirección General de Ordenación Académica, serán tenidos en cuenta los informes y acuerdos del trimestre anterior.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Dirección General de Ordenación Académica se adoptarán las medidas para hacer efectivas a los Centros las cantidades que corresponden, conforme a los módulos que en la presente Orden se establecen, así como para desarrollarla y resolver cuantas incidencias puedan presentarse en su aplicación.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Srs. Viceconsejero de Educación y Ciencia y Directores Generales de Ordenación Académica y de Personal.

ANEXO I

Primer período
(del 1.1.84 al 31.8.84)

Segundo período
(del 1.9.84 al 31.12.84)

Primer período (del 1.1.84 al 31.8.84)		Segundo período (del 1.9.84 al 31.12.84)	
Tipos	Módulos anuales	Tipos	Módulos anuales
Unidades escolares privadas:		Unidades escolares privadas:	
Tipo A	1.886.070	Tipo A	1.886.070
Tipo B	1.613.465	Tipo B	1.661.491
Tipo C	1.363.240		
Unidades escolares de Dirección:		Unidades escolares de Dirección:	
Tipo A	1.661.491	Tipo único	1.661.491
Tipo B	1.421.346		
Tipo C	1.200.914		

Unidades escolares de Patronato	169.937	Unidades escolares de Patronato	169.937
Unidades vacantes Patronato	1.661.491	Unidades vacantes Patronato	1.661.491
Alumnos de Seminarios	47.152	Alumnos de Seminarios	47.152
Alumnos de Apostolado Gitano	47.152	Alumnos de Apostolado Gitano	47.152
Unidades Filiales	2.007.892	Unidades Filiales	2.007.892

ANEXO II

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
1. Desglose unidades privadas tipo A:		
A) Gastos de personal docente:		
Sueldo	1.141.545	
Antigüedad	119.070	
Seguridad Social	400.876	
Total gastos de personal docente	1.661.491	
B) Otros gastos:		
Gastos de funcionamiento	169.937	
Sustituciones	54.642	
Total otros gastos	224.579	
Total módulo		1.886.070
2. Desgloses unidades de antiguas secciones filiales que imparten E.G.B.		
A) Gastos de personal docente:		
Sueldo	1.203.690	
Antigüedad	149.355	
Seguridad Social	430.268	
Total gastos de personal docente	1.783.313	
B) Otros gastos:		
Gastos de funcionamiento	169.937	
Sustituciones	54.642	
Total otros gastos	224.579	
Total módulo		2.007.892
3. Unidad de Dirección	1.661.491	
Se abonan los gastos de personal de la unidad privada sin sustituciones.		
4. Unidad de Patronato	169.937	
Se abonan únicamente los gastos de funcionamiento.		
5. Unidades vacantes de Patronato	1.661.491	
Se abonan los gastos de personal docente de la unidad privada.		
6. Alumnos Seminarios y del Apostolado Gitano:		
El módulo aplicado es el resultado de dividir entre 40 alumnos la cantidad abonada por unidad privada.		

RESOLUCION de 19 de junio de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dan instrucciones sobre las enseñanzas y actividades técnico-profesionales en los Centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La O.M. de 22 de marzo de 1975 (B.O.E. de 18 de abril) sobre el Plan de Estudios de Bachillerato y la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio del mismo año (B.O.E. de 12 de julio) regulan las enseñanzas y actividades técnicas profesionales.

En las citadas disposiciones se establece que los Centros impartirán al menos dos de las especialidades que figuran en el Anexo I de la referida Orden, entre los cuales tiene carácter obligatorio las enseñanzas de Diseño para todos los Institutos de Bachillerato y las de Técnicos de Hogar para los femeninos y mixtos.

La conversión de todos los Centros públicos de Bachillerato en mixtos hace que dichas enseñanzas tengan carácter obligatorio en todos los Institutos, la que sin duda, por una parte disminuye la posibilidad de elección de los alumnos y por otra, impide una planificación adecuada de los Centros, ajustándose al profesorado de que disponen.

La creciente demanda de los Centros para la impartición de otras Enseñanzas y Actividades Técnicas Profesionales, aconseja dictar las instrucciones oportunas para modificar la actual regulación así como la implantación de nuevas especialidades.

Por otra parte, la importancia que ha adquirido en los últimos años la Informática ha suscitado entre el profesorado la conveniencia de que fuese creada una nueva E.A.T.P. Sin embargo, en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1975, se incluye el área de las Calculadoras Electrónicas dentro de los estudios y actividades recomendadas para la E.A.T.P. de Electrónica. Tanto los avances tecnológicos de los últimos años, como la propia demanda social, aconsejan integrar dentro de los áreas previstas en la citada Orden, los temas relacionados con la Informática en general, dentro de una concepción dinámica de la programación de las propias Enseñanzas y Actividades Técnicas Profesionales, sin que sea necesaria la creación de una nueva especialidad. Por ello, a los efectos previstos en la citada Orden, los estudios y actividades recomendadas podrán centrarse en torno al tema: «Ordenadores, Iniciación a la Informática».

Por todo lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

1. Los Centros de Bachillerato ofrecerán al menos dos de las siete opciones de Enseñanzas y Actividades Técnico Profesionales que apa-

recen en el anexo I de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1975.

Ninguna de ellas tendrá carácter obligatorio para el Centro, a no ser que disponga de profesorado especial para impartirla, en cuyo caso el Centro deberá continuar ofreciéndola a sus alumnos la enseñanza correspondiente.

2. La ampliación del número de especialidades ofertadas por los Centros a sus alumnos o la modificación de las mismas, deberá ser solicitada a la Delegación Provincial de Educación correspondiente por los Directores de los Centros, e iniciativa del Claustro de profesores y oído el Consejo de Dirección.

Se adjuntarán a dicha solicitud los siguientes documentos:

a) Relación de profesores que se van a encargar de las mismas, con indicación de la titulación que posean.

b) Programación de la asignatura.

c) Disponibilidades materiales del Centro para su impartición.

3. La Inspección de Bachillerato visitará la documentación presentada e informará sobre la procedencia de la solicitud.

4. Dicha documentación deberá remitirse a las Delegaciones Provinciales antes del 30 de junio, las cuales autorizarán o denegarán la solicitud, visto el informe de la Inspección de Bachillerato.

5. La autorización concedida estará condicionada a la inscripción de un número mínimo de 20 alumnos en la materia.

6. De acuerdo con la O.M. de 22 de marzo de 1975, la impartición de «Ordenadores, iniciación a la Informática», dentro de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales de Electrónica podrá ser solicitada por los Centros, en los términos establecidos en la presente Resolución.

7. La impartición de otras Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales no incluidas en el anexo I de la Orden ya citada, podrá solicitarse al amparo de lo dispuesto en el Decreto 129/1983 de 22 de junio (B.O.J.A. de 8 de julio), el Decreto 148/1984, de 22 de mayo (B.O.J.A. de 12 de junio) y la Orden de la Consejería de Educación de 14 de junio de 1984.

La solicitud deberá remitirse a esta Dirección General de Ordenación Académica, antes del 30 de junio, adjuntándose la documentación prevista en el punto 2 de la presente Resolución, la cual autorizará o denegará lo solicitado, visto el informe de la Inspección de Bachillerato.

8. La presentación de solicitudes para el próximo curso 1984-85 podrá realizarse hasta el 15 de septiembre de 1984.

Sevilla, 19 de junio de 1984.— El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 32 DE MADRID

REQUISITORIA en el Juicio verbal de Faltas núm. 347-84.

Por la presente se hace saber a Antonia Atienza Lobato, nacida en pruna el 24 de agosto de 1935, hija de Diego y Dolores, vecina que fue de Sevilla en la calle Azarán 37 y ahora en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de éste Juzgado de Distrito núm. Treinta y Dos, sito en la calle María de Molina 42 - 3º la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 347-84, seguido en su contra sobre hurto, que arroja un total de tres mil ochocientos ochenta pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva tal requisitoria en el sentido de rogar a todas las Autoridades de la Policía Judicial se proceda a la busca y detención de dicha condenada, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de éste Juzgado para cumplir la pena de dos días de arresto menor que como principal le fueron impuestos, cuya detención quedará nula y sin efecto a partir del día tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Sevilla, expido la presente en Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 1.844-83.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 1.844 de 1983, por insultos y malos tratos, siendo el denunciado don José Manuel Gil Ramos, natural de Aznalcóllor (Sevilla), nacido el 22 de noviembre de 1955, hijo de Juan y de María, soltero, mecánico y el cuál tuvo domicilio en esta Capital, en La Plaza del Cronista nº 5 - bajo izquierda, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le cita al mismo por medio del presente y emplaza a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción nº 10 de los de Sevilla a usar de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado; con el apercibimiento de que si deja de comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento, expido la presente en Sevilla a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de junio de 1984, por la que se hace

pública la adjudicación del concurso de mobiliario de Aulas con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de la Consejería de Educación de 31 de mayo de 1984, por la que se adjudica el contrato de «Fabricación, entrega e instalación de mobiliario de aulas con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias»,

Esta Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la citada Resolución que se une como anexo nº 1.

Sevilla, 18 de junio de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Por acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Educación, del día 3 de

abril de 1984, se aprobó un gasto de 468.385.000 pesetas, para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de mobiliario de aulas con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias de Andalucía», y por Resolución de esta Consejería de Educación de 3 de abril de 1984 (B.O.J.A. nº 36, de 6 de abril), se anunció concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Técnica y Comisión Calificadora, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Asesora,

Esta Consejería de Educación, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se indican:

PREESCOLAR

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P.UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IND. Y SUMINISTROS ALVER, S.A. C/ Evaristo S. Miguel, nº 13, MADRID - 8	5	212	10.290	2.181.480
			TOTAL	2.181.480
FEDERICO GINER, S.A. TABERNES DE VALDIGNA (Valencia)	1 2 4	1.012 616 131	7.272 7.224 30.900	7.359.264 4.449.984 4.047.900
			TOTAL	15.357.148
MANUFACTURAS ALCO, S.A. Pol. Ind. del Barrio de Zalain. VERA DE BIDASOA Navarra	15	676	830	561.080
			TOTAL	561.080
BURDIÑOLA, S. COOP. Ctra. Lequeitio, 53,5 AMOROTO (Vizcaya)	2	813	7.100	5.772.300
			TOTAL	5.772.300
OASIS MUEBLES DE TUBO, S.A. Pol. Ind. la Torre MARTORELL (Barcelona)	1 2	500 250	7.483 7.532	3.741.500 1.883.000
			TOTAL	5.624.500
FORESPAN, S.A. Ctra. de Mazarrón, s/n EL PALMAR (Murcia)	4 11	126 82	31.500 13.250	3.969.000 1.086.500
			TOTAL	5.055.500
J. BERNAL AROCA, S.A. Av. José Antonio, 32 EL PALMAR (Murcia)	4 11	102 67	31.500 13.250	3.213.000 887.750
			TOTAL	4.100.750
Mº ANGELES MENENDEZ CRESPO (ASEYCO) C/ Serrano Jover, 4 MADRID-8	6	811	2.440	1.978.840
			TOTAL	1.978.840

EL CORTE INGLES, S.A. Plaza del Duque de la Victoria, 10 SEVILLA	3 5	300 116	9.742 10.112	2.922.600 1.172.992
		TOTAL		4.095.592
UNIVERSITA, S.A. Pol. Store, C/ A.P. 68 SEVILLA-8	15	675	830	560.250
		TOTAL		560.250
BRIANZA, S.L. C/ Vera de Bidasoa, 10 IRUN (Guipúzcoa)	1 2 11 15	259 136 46 450	7.495 7.530 13.250 795	1.941.205 1.024.080 609.500 357.750
		TOTAL		3.932.535
LAM MOBEL, S. COOP Bº Landeta AZPEITIA (Guipúzcoa)	11	47	13.100	615.700
		TOTAL		615.700
DANONA, S. COOP Bº Lasao AZPEITIA (Guipúzcoa)	11 15	87 851	13.150 785	1.144.050 668.035
		TOTAL		1.812.085

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Preescolar, asciende a 52.107.760, pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.614 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 369.240 pesetas.

EDUCACION GENERAL BASICA

IND. Y SUMINISTROS ALVER, S.A.	12	436	9.700	4.248.600
		TOTAL		4.248.600
FEDERICO GINER, S.A.	7 8 9 14	1.333 3.083 2.136 1.504	7.480 4.233 4.323 3.570	9.970.840 13.050.339 9.233.928 5.369.280
		TOTAL		37.624.387
M. ALCO, S.A.	8 9 15	3.746 2.380 1.936	4.230 4.343 830	15.845.580 10.336.340 1.606.880
		TOTAL		27.788.800
MOSTOLES INDUSTRIAL, S.A. C/ Granada s/n MOSTOLES (MADRID)	13	331	24.399	8.076.069
		TOTAL		8.076.069
MANUF. METALICAS JEVIT, S.A. C/ Corte, s/n PERALTA (NAVARRA)	7 8 9	2.558 6.521 4.631	7.200 4.050 4.110	18.417.600 26.410.050 19.033.410
		TOTAL		63.361.060
METALURGICA CASBAR, S.A. Ctra. San Martín de Valdeiglesias, K. 5,800 MOSTOLES (MADRID)	12	462	9.596	4.433.352
		TOTAL		4.433.352

BURIÑOLA, S. COOP.	7	600	7.350	4.410.000
	8	4.289	4.150	17.799.350
	9	2.816	4.250	11.968.000
			TOTAL	34.177.350
SACAI, S.A.L. C/ Asunción, 1 PARLA (MADRID)	12	178	9.790	1.742.620
			TOTAL	1.742.620
OASIS MUEBLES DE TUBO, S.A.	7	1.615	7.430	11.999.450
			TOTAL	11.999.450
SICLO, S.A. C/ Menorca, 16 MADRID-9	14	831	3.465	2.879.415
			TOTAL	2.879.415
FORESPAN, S.A.	8	2.274	4.313	9.807.762
	11	556	13.250	7.367.000
	13	318	24.500	7.791.000
			TOTAL	24.965.762
J. BERNAL AROCA, S.A.	8	1.851	4.313	7.983.368
	11	452	13.250	5.989.000
	13	258	24.500	6.321.000
			TOTAL	20.293.363
M ^o ANGELES MENENDEZ CRESPO (ASEYCO)	14	730	3.540	2.584.200
			TOTAL	2.584.200
EL CORTE INGLES, S.A.	12	244	9.492	2.316.048
			TOTAL	2.316.048
UNIVERSITA, S.A.	8	2.729	4.300	11.734.700
	9	1.732	4.415	7.646.780
	12	392	9.785	3.839.640
	15	1.937	830	1.607.710
			TOTAL	24.828.830
BRIANZA, S.L.	8	2.070	4.200	8.694.000
	9	944	4.395	4.148.880
	11	307	13.250	4.067.750
	13	310	22.500	6.975.000
	15	1.289	795	1.024.755
		TOTAL	24.910.385	
LAM-MOBEL, S. COOP.	11	317	13.100	4.152.700
	13	319	22.000	7.018.000
			TOTAL	11.170.700
DANONA, S. COOP.	11	586	13.150	7.705.900
	13	546	22.500	12.285.000
	15	2.441	785	1.916.185
			TOTAL	21.907.085
F.L. ANTONIO BETERE, S.A. Ctra. Sevilla-Málaga Km. 13,600 ALCALA DE GUADARIA	8	1.837	4.313	7.922.981
			TOTAL	7.922.981

El importe total de los lotes adjudicados para el nivel de Educación General Básica, asciende a 337.730.757, pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.614 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 31.243, pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

INDUSTRIAS Y SUMINISTROS ALVER, S.A.	12	136	9.700	1.319.200
			TOTAL	1.319.200
FEDERICO GINER, S.A.	10	1.575	4.445	7.000.875
			TOTAL	7.000.875
MANUF. ALCO, S.A.	10	1.758	4.465	7.849.470
	15	478	830	396.740
			TOTAL	8.246.210
MOSTOLES INDUSTRIAL S.A.	13	38	24.399	927.162
			TOTAL	927.162
MANUF. METALICAS JEVIT, S.A.	10	3.758	4.180	15.708.440
			TOTAL	15.708.440
METALURGICA CASBAR, S.A.	12	143	9.596	1.372.228
			TOTAL	1.372.228
SACAI, S.A.L.	10	545	4.550	2.479.750
	12	55	9.790	538.450
			TOTAL	3.018.200
FORESPAN, S.A.	10	1.082	4.550	4.923.100
	11	178	13.250	2.358.500
	13	36	24.500	882.000
			TOTAL	8.163.600
J. BERNAL AROCA, S.A.	10	881	4.550	4.008.550
	11	146	13.250	1.934.500
	13	30	24.500	735.000
			TOTAL	6.678.050
EL CORTE INGLES S.A.	12	75	9.492	711.900
			TOTAL	711.900
UNIVERSITA. S.A.	10	1.274	4.540	5.783.960
	12	121	9.795	1.185.195
	15	478	830	396.740
			TOTAL	7.365.895
BRIANZA, S.L.	10	724	4.510	3.265.240
	11	98	13.250	1.298.500
	13	36	22.500	810.000
	15	318	795	252.810
			TOTAL	5.626.550
MANUF. JUPE, S.A.	10	1.210	4.550	5.505.500
			TOTAL	5.505.500
LAM MOBEL, S. COOP.	11	102	13.100	1.336.200
	13	36	22.000	792.000
			TOTAL	2.228.200

DANONA, S. COOP.

El importe de los lotes adjudicados para el nivel de Enseñanzas Medias, asciende a 78.125.715 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 1.20.05.624 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 20.285 pesetas.

El importe total adjudicado, asciende a la cantidad de 467.964.232 pesetas, lo que supone una baja de 420.768 pesetas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias deberán constituir una fianza definitiva del 4% y otra complementaria del 6% en la forma, cuantía y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

El plazo de fabricación del material adjudicado será de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

La Consejería de Educación podrá solicitar la entrega anticipada de hasta el 50% del material adjudicado, a los dos meses de la notificación de la adjudicación del contrato.

Tercero. Publicar en el B.O.J.A la presente Resolución a los efectos previstos en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y Artículo 126 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de 1958.

11	189	13.150	2.485.350
13	62	22.500	1.395.000
15	603	785	473.355
TOTAL			4.353.705

Sevilla, 31 de mayo de 1984

JUAN SANTAELLA LOPEZ
Consejero de Educación
P.A.

RESOLUCION de 18 de junio de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 18 de junio de 1984, del contrato de obra que a continuación se indica, convocado por Resolución de 4 de mayo de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1984):

1. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 600 p.e. en Santa Fe (Granada), adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA «LA COLMENA», por un importe de 102.800.000 pesetas.

Sevilla, 18 de junio de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

5.2. Otrds anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Autonomía», número 14.481, de la provincia de Huelva.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que:

Por D. Jesús Ramírez Copeiro del Villar, como representante de la Empresa NACIONAL ADARO DE INVESTIGACIONES MINERAS, S.A. con domicilio social en calle Serrano, nº 116, de Madrid, se solicita permiso de investigación de 25 cuadrículas mineras para Recursos de la zona (C), nombrado AUTONOMIA, Número 14.481, situada en los términos de Rocho Margarita, Era Alta, Las Estercadillas, Las Meras y Cumbre de la Balsita, de los términos municipales de Calañas, Valverde del Camino y Beas, de la provincia de Huelva.

Designación por coordenadas referidas al meridiano de Greenwich:

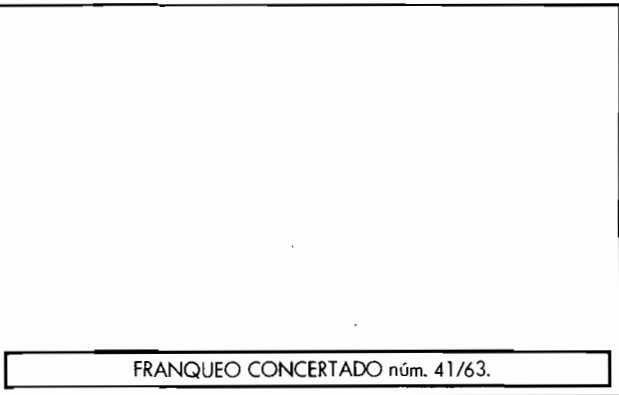
Vértice	Meridiano	Paralelo
1 y Pp	6° 53' 40" W.	37° 32' 00" N.
2	6° 53' 40" W.	37° 32' 20" N.

3	6° 53' 00" W.	37° 32' 20" N.
4	6° 53' 00" W.	37° 33' 00" N.
5	6° 52' 20" W.	37° 33' 00" N.
6	6° 52' 20" W.	37° 33' 40" N.
7	6° 52' 00" W.	37° 33' 40" N.
8	6° 52' 00" W.	37° 33' 20" N.
9	6° 51' 20" W.	37° 33' 20" N.
10	6° 51' 20" W.	37° 33' 00" N.
11	6° 51' 00" W.	37° 33' 00" N.
12	6° 51' 00" W.	37° 32' 20" N.
13	6° 50' 40" W.	37° 32' 20" N.
14	6° 50' 40" W.	37° 32' 00" N.

quedando cerrado así el perímetro que se solicita.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 21 de marzo de 1984. El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VI

Viernes, 29 de junio de 1984

Suplemento al núm. 63

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 47 98
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1984

	PAGINA		PAGINA
0. Disposiciones estatales		Ordenes	5
		Resoluciones	8
		Correcciones de errores	8
0.1. JEFATURA DEL ESTADO		2.3. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Leyes	2	Decretos	8
0.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		Ordenes	9
Recursos de inconstitucionalidad	2	Resoluciones	10
0.3. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Correcciones de errores	10
Reales Decretos	2	2.4. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACION	
Correcciones de errores	3	Decretos	10
0.4. CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		Ordenes	10
Acuerdos	3	Acuerdos	11
1. Parlamento de Andalucía		Resoluciones	11
		Correcciones de errores	11
Resoluciones	3	2.5. CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, IN- DUSTRIA Y ENERGIA	
2. Junta de Andalucía		Decretos	11
2.1. PRESIDENCIA		Acuerdos del Consejo de Gobierno	12
Leyes	3	Ordenes	12
Decretos del Presidente	3	Resoluciones	12
Correcciones de errores	4	2.6. CONSEJERIA DE HACIENDA	
2.2. CONSEJERIA DE GOBERNACION		Decretos	13
Decretos	4	Ordenes	14
Acuerdos del Consejo de Gobierno	4	Resoluciones	15
		Correcciones de errores	15
		2.7. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAES- TRUCTURA	
		Resoluciones	15
		Correcciones de errores	15
		2.8. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA	
		Decretos	15
		Ordenes	16

Resoluciones	16	2.13. CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Correcciones de errores	18	Decretos	22
2.9. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		Ordenes	22
Decretos	18	Resoluciones	23
Ordenes	18	2.14. CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	
Resoluciones	19	Decretos	23
Correcciones de errores	19	Ordenes	23
2.10. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resoluciones	24
Decretos	19	Correcciones de errores	25
Ordenes	19	2.15. CONSEJERIA DE EDUCACION	
Resoluciones	20	Decretos	25
2.11. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES		Ordenes	25
Decretos	20	Resoluciones	27
Ordenes	20	Correcciones de errores	28
Resoluciones	21	2.16. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Correcciones de errores	21	Decretos	29
2.12. CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL		Ordenes	29
Decretos	21	Resoluciones	31
Ordenes	22	Anuncios	36
Resoluciones	22	Correcciones de errores	36
Acuerdos	22	2.17. CONSEJERIA DE CULTURA	
Correcciones de errores	22	Decretos	36
		Ordenes	37
		Acuerdos	37
		Resoluciones	37

B.O.J.A. :JLM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
-------------------	----------------	------------------	----------------

0. Disposiciones estatales

0.1. JEFATURA DEL ESTADO

Leyes

10	Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales. («B.O.E.» núm. 305, de 22.12.1983)	114
11	Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. («B.O.E.» núm. 311, de 29.12.1983)	130
12	Ley 32/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. («B.O.E.» núm. 311, de 29.12.1983)	146

0.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recursos de inconstitucionalidad

47	Recurso de inconstitucionalidad número 255/84, promovido por el Presidente del Gobierno, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1984, de 9 de enero, sobre Archivos	662
----	--	-----

0.3. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Reales Decretos

4	Real Decreto 3137/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos. («B.O.E.» núm. 307, de 24.12.1983)	33
---	---	----

4	Real Decreto 3139/1983, de 2 de noviembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Junta de Andalucía en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo. («B.O.E.» núm. 307, de 24.12.1983)	37
7	Real Decreto 3284/1983, de 7 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de acción territorial. («B.O.E.» núm. 6, de 7.1.1984)	74
8	Real Decreto 3302/1983, de 23 de noviembre, sobre valoración definitiva y modificación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de trabajo. («B.O.E.» núm. 10, de 12.1.1984)	86
8	Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de administración local. («B.O.E.» núm. 11, de 13.1.1984)	87
13	Real Decreto 3334/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente. («B.O.E.» núm. 17, de 20.1.1984)	166
13	Real Decreto 3340/1983, de 23 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de protección a la mujer. («B.O.E.» núm. 18, de 21.1.1984)	168
17	Real Decreto 3397/1983, de 14 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscri-	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		tos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tiempo libre. («B.O.E.» núm. 30, de 4.2.1984.)	211
18		Real Decreto 3413/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de investigación agraria. («B.O.E.» núm. 35, de 10.2.1984.)	222
23		Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda. (B.O.E. núm. 43, de 20.2.1984.)	275
23		Real Decreto 3506/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Pesca. (B.O.E. núm. 47, de 24.2.1984.)	277
23		Real Decreto 3512/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma de estructuras comerciales. (B.O.E. núm. 48, de 25.2.1984.)	278
24		Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (B.O.E. núm. 51, de 29.2.1984.)	290
25		Real Decreto 491/1984, de 9 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Rafael Escureda Rodríguez como Presidente de la Junta de Andalucía. (B.O.E. núm. 60, de 10.3.1984.)	302
25		Real Decreto 492/1984, de 9 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán. (B.O.E. núm. 60, de 10.3.84.)	302
57		Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura. (B.O.E. núm. 113, de 11.5.1984.)	946
Correcciones de errores			
27		Corrección de erratas en el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda. (B.O.J.A. núm. 23, de 9.3.1984.)	326
0.4. CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
Acuerdos			
28		Acuerdo 2/1983, de 29 de julio, sobre coordinación de la política de inversiones públicas a realizar en el ejercicio económico de 1984. (B.O.E. núm. 60, de 10.3.1984.)	338
1. Parlamento de Andalucía			
Resoluciones			
25		Resolución de 29 de febrero de 1984, de la Mesa del Parlamento, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Corrector de textos.	304
45		Resolución de 27 de abril de 1984, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de correctores de texto	621
58		Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Mesa del Parlamento, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de correctores de textos	967
58		Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Mesa del Parlamento, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer 2 plazas de correctores de textos	967
2. Junta de Andalucía			
2.1. PRESIDENCIA			
Leyes			
4		Ley 1/1984, de 9 de enero, de declaración de la Laguna de Fuente de Piedra como Reserva Integral	38
4		Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos	42
4		Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos	43
4		Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares	47
43		Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza	598
60		Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente	1022
60		Ley 7/1984, de 13 de junio, del Plan Económico para Andalucía 1984-1986	1024
Decretos del Presidente			
2		Decreto del Presidente 265/1983, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 70/1983, de 16 de marzo, de la Comisión Andaluza de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América	10
2		Decreto del Presidente 266/1983, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 71/1983, de 16 de marzo, sobre constitución del Patronato Andaluz para la Exposición de 1992	10
26		Decreto del Presidente 41/1984, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y de los Consejeros	317
26		Decreto del Presidente 42/1984, de 15 de marzo, por el que se designan los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y se distribuyen entre ellos los correspondientes Consejerías	317
30		Decreto del Presidente 53/1984, de 20 de marzo de 1984, por el que se nombra Jefe del Gabinete de la Presidencia a don Gaspar Zarrías Arévalo	376
30		Decreto del Presidente 54/1984, de 20 de marzo, por el que se nombra Secretaria General por las Re-	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
			250
	376		
30		28	341
	376		
30		30	376
	376		
34		30	376
	446		
48		30	376
	676		
Correcciones de errores			
11		30	377
	135		
2.2. CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decretos			
19		44	610
	230		
8		46	646
	91		
9		51	778
	105		
9		55	926
	105		
9		60	1.034
	105		
9		60	1.034
	102		
21		63	1.086
	250		
19			
	232		
21			
			754

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
Ordenes			
2			parcelas de 1.140 metros cuadrados situadas a su vez en el egido público, propiedad del Ayuntamiento de Canena (Jaén) 136
2	11	11	Orden de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación de tres parcelas sitas en los poblados de Solana de Torralba, Donadio y Veracruz, en pública subasta, para la construcción de almacenes rurales, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) 136
2	11	11	Orden de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno de 3.742 metros cuadrados sito en el paraje Cerro de la Joven, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga) 137
2	12	11	Orden de 22 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la redención de un censo de la casa número 5 de la calle Lozano Sidro, que grava a favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) 137
2	12	1	Orden de 30 de diciembre de 1983, por la que se dispone el cese de don Enrique Soria Medina como Jefe del Servicio de Estudios Sociológicos y Electorales de la Secretaría General Técnica por pase a otro destino 2
11	135	5	Orden de 4 de enero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Estudios Sociológicos y Electorales de la Secretaría General Técnica a don José Antonio Gómez Marín 56
2	12	6	Orden de 9 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación de las marismas de Valdelejo y Hornillo, propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) 62
11	135	16	Orden de 10 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación de parcelas de las fincas «Turullote» y «Gallape», propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) 198
11	135	17	Orden de 11 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar de 150 metros cuadrados, sito en la calle Dos de Mayo, a segregar de otro de mayor cabida propiedad del Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla) 212
11	135	16	Orden de 11 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en Haza de Pajarita, edificio del campo de fútbol ubicada en éstos y seis edificaciones destinadas a viviendas sitas en Los Morenos, propiedad de doña Elena Sanjuán Perdiguera, por unos terrenos sitos en el Llano de Pablo Picasso, propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga) 198
11	135	28	Orden de 17 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de varias parcelas sitas en la Zona de la Playa, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) 345
11	136	16	Orden de 19 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela no utilizable sita en la calle Alvarez Quintero, 35, a favor de don José Tarrecillas Delgado, propiedad del Ayuntamiento de Quesada (Jaén) 199
11		13	Orden de 23 de enero de 1984, por la que se ratifican los Planes provinciales de obras y servicios de las provincias de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla 170
2			Orden de 28 de noviembre de 1983 por la que se da conformidad a la enajenación directa a sus ocupantes de 172 viviendas de protección oficial, propiedad del Ayuntamiento de Huelva 11
2			Orden de 29 de noviembre de 1983 por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de varios bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), para que el producto de su venta sea destinado a la adquisición y reparación de la plaza de toros existente en dicha localidad 11
2			Orden de 29 de noviembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de varios bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para que el producto de su venta sea destinado a financiar la construcción de un centro de salud en dicha localidad 12
2			Orden de 2 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación de terrenos y viviendas sitas en el barrio de Belén, propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén), a favor de sus cien beneficiarios 12
2			Orden de 2 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación de cinco solares, sitos en el polígono industrial «Ave María», destinándose los fondos obtenidos a la financiación de las obras de mejora e infraestructura del propio polígono, propiedad del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) 135
2			Orden de 5 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación por amortización anticipada de tres viviendas protegidas propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén), a favor de los funcionarios don Juan García Vendral, doña Juana Tordera Estepa y don Javier García-Villalada Quintanilla 12
2			Orden de 13 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar de 399,4 metros cuadrados sito en San Antonio (Malino de Viento), propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) 135
2			Orden de 14 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un piso-vivienda tipo B de la segunda planta del edificio de Correos y Telecomunicaciones, situado en plaza de la Victoria, 5, propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga) 135
2			Orden de 14 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno, ubicada en un tramo de la calle Sánchez Albarrán, de 205,75 metros cuadrados, por otra sita en el polígono industrial «San Luis», procedente del 10 por 100 del aprovechamiento, con una extensión de 1.156 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Málaga 135
2			Orden de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de 7.000 metros cuadrados sito en el paraje de la Cordillera, propiedad de doña Ana Castilla y Martos, por otro terreno de 5.167 metros cuadrados al sitio de Gorzón y Huertas, propiedad del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba) 136

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
16	199	46	650
16	199	38	488
23	282	38	488
23	283	38	488
28	345	44	613
28	346	46	650
27	328	46	651
38	487	46	651
38	484	46	652
38	487	46	652
38	488	50	768
38	484	50	768
38	484	50	768

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.		
62	Orden de 14 de junio de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar propiedad del Ayuntamiento de Jaén	1.076	21	materia de urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía	374
63	Orden de 19 de junio de 1984, sobre delegación de atribuciones en el Director General de Justicia para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles	1.086	21	Decreto 24/1984, de 8 de febrero, por el que la Dirección General de Medio Ambiente pasa a depender de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y se adscribe orgánicamente a la Consejería de Gobernación	251
Resoluciones					
45	Resolución de 27 de febrero de 1984, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombra Registradores de la Propiedad en la Comunidad Autónoma de Andalucía	619	20	Decreto 34/1984, de 8 de febrero, por el que se concede el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a don Juan Alvarez Ossorio y Barrau	242
45	Resolución de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombra Notarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía	619	30	Decreto 43/1984, de 20 de marzo, por el que se reorganiza la Presidencia de la Junta de Andalucía ..	374
58	Resolución de 23 de mayo de 1984, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombra Registradores de la Propiedad en la Comunidad Autónoma de Andalucía	966	30	Decreto 49/1984, de 20 de marzo, por el que cesa como Viceconsejero don Ricardo Reinoso Lasso	377
58	Resolución de 28 de mayo de 1984, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicos los resultados de las elecciones para la provisión de cuatro vocales de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de la provincia de Sevilla	992	30	Decreto 50/1984, de 20 de marzo, por el que cesa como Secretario General Técnico don Antonio Pimentel Leo	377
58	Resolución de 1 de junio de 1984, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicos los resultados de las elecciones para la provisión de cuatro vocales de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de la provincia de Granada	993	30	Decreto 51/1984, de 20 de marzo, por el que se nombra Viceconsejera a doña Carmen Calleja de Pablo	377
61	Resolución de 11 de junio de 1984, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicos los resultados de las elecciones para la provisión de vocales de las Comisiones Provinciales de los Patronatos para la Mejora de los Equipamientos Locales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga	1.053	30	Decreto 52/1984, de 20 de marzo, por el que se nombra Secretario General Técnico a don José Luis González-Caballos Iñigo	377
Correcciones de errores					
23	Corrección de errores en el Decreto 14/1984, de 18 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias transferidas por la Administración Central en materia de Administración Local (BOJA núm. 9, de 25.1.1984)	279	34	Decreto 61/1984, de 27 de marzo, por el que se determina la estructura orgánica del Gabinete de la Presidencia	377
58	Corrección de errores en el Decreto 122/1984, de 8 de mayo, por el que se autoriza la urgente ocupación de 2 parcelas por el Ayuntamiento de Córdoba con destino a la construcción de 4 unidades de Preescolar (BOJA núm. 51, de 22.5.1984)	965	34	Decreto 62/1984, por el que se determina la estructura orgánica de la Secretaría General para las Relaciones con el Parlamento	446
51	Corrección de erratas en la Resolución de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Justicia, por lo que se nombra Notarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 45, de 4.5.1984) ..	779	36	Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se transfieren las facultades que la Consejería de Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación del terreno, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, a la Consejería de Política Territorial y Energía	466
2.3. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA					
Decretos					
30	Decreto 21/1984, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, sobre regulación del ejercicio de las competencias en		35	Decreto 67/1984, de 27 de marzo, por el que cesa como Director General de Servicios don Alejandro Vázquez Labourdette	454
			35	Decreto 68/1984, de 27 de marzo, por el que cesa como Inspector General de Servicios don Manuel Martínez James	455
			35	Decreto 69/1984, de 27 de marzo, por el que cesa como Directora General de Ordenación y Coordinación Administrativa y Relaciones con el Parlamento, doña Rosario Peral Pérez, por pase a otro destino ...	455
			35	Decreto 70/1984, de 27 de marzo, por el que cesa como Director General de la Función Pública, don Julio Moreno Ventas, por pase a otro destino	455
			35	Decreto 71/1984, de 27 de marzo, por el que se nombra Directora General de la Función Pública, a doña Encarnación Garrido Molina	455
			36	Decreto 74/1984, de 27 de marzo, por el que se reestructura la Comisión Interdepartamental de Emigración	467
			49	Decreto 118/1984, de 2 de mayo, sobre efectividad y extensión de los beneficios del Real Decreto 1772/1983, de 22 de junio, al personal de la Junta de Andalucía	755

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
56	938		
Decreto 139/1984, de 22 de mayo, por el que se regula la entrada en vigor del artículo 5.2 del Decreto 43/1984, de 20 de marzo, de reorganización de la Presidencia de la Junta de Andalucía			
56	940	23	262
Decreto 149/1984, de 22 de mayo, por el que se nombra Director General de Organización y Métodos a don Alfredo Pérez Cano			
58	965	27	282
Decreto 138/1984, de 22 de mayo, por el que se regulan los requisitos para ser nombrado Delegado Provincial			
Ordenes			
1	2	30	328
Orden de 14 de diciembre de 1983, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Especialistas en Protocolo, mediante contrato administrativo de carácter transitorio, equiparados a Administrativos			
14	178	41	377
Orden de 28 de diciembre de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 250/1983, de 14 de diciembre, que modifica el Decreto 87/1983, de 13 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia			
3	30	35	573
Orden de 4 de enero de 1984, por la que se nombran los miembros de los Comités de selección que habrán de juzgar las pruebas selectivas previas a la contratación de 129 Auxiliares en régimen de derecho administrativo de carácter transitorio			
7	79	35	455
Orden de 5 de enero de 1984, por la que se resuelve la provisión de vacantes convocada por Orden de 16 de agosto de 1983 para las Oficinas de Información Administrativa			
14	178	35	455
Orden de 24 de enero de 1984 por la que se modifica la estructura orgánica del Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Servicios			
12	147	35	455
Orden de 25 de enero de 1984, por la que se describe la distinción de la medalla de «Hijo Predilecto de Andalucía»			
13	170	38	455
Orden de 27 de enero de 1984, por la que cesa en el cargo de Jefe del Servicio de Legislación, Programación y Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica, doña María Luisa Quesada Pérez			
13	170	38	484
Orden de 27 de enero de 1984, por la que cesa en el cargo de Jefe del Servicio de Secretariado del Consejo de Gobierno, dependiente de la Secretaría General Técnica, don Vicente Perea Florencio			
13	171	48	484
Orden de 27 de enero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Secretariado del Consejo de Gobierno, dependiente de la Secretaría General Técnica, a doña María Luisa Quesada Pérez			
13	171	56	676
Orden de 27 de enero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Legislación, Programación y Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don Vicente Perea Florencio			
13	171	61	940
Orden de 27 de enero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Estudios e Informes, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don Enrique Soria Medina			
19	231	61	1.053
Orden de 15 de febrero de 1984, reguladora de los horarios y jornadas de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía			
22		61	
Orden de 17 de febrero de 1984, para normalizar la utilización gráfica del Escudo de Andalucía y los elementos externos de identificación de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía			

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
12	Orden de 20 de enero de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban las tarifas que se citan		147
13	Orden de 20 de enero de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se autorizan tarifas		170
15	Orden de 20 de enero de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban diversas tarifas		186
22	Orden de 23 de febrero de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen de derecho administrativo transitorio de doce plazas de Técnicos Superiores, licenciados en Ciencias Económicas		264
22	Orden de 23 de febrero de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen de derecho administrativo transitorio de una plaza de Técnico de Grado Medio, diplomado en Ciencias Económicas		266
22	Orden de 23 de febrero de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen de derecho administrativo transitorio de dos plazas de Administrativos		267
23	Orden de 2 de marzo de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban diversas tarifas		279
37	Orden de 20 de marzo de 1984, por la que se deroga el artículo 2º de la Orden de 12 de enero de 1984 (BOJA. núm. 8, de 24.1.1984)		474
Acuerdos			
23	Acuerdo de 25 de enero de 1984, de colaboración de la Consejería de Economía y Planificación con el Instituto Nacional de Estadística para los trabajos previos a la elaboración de un sistema de números índices de la producción industrial		283
Resoluciones			
1	Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera a las empresas que se citan		4
1	Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla a las empresas que se citan		5
1	Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz a las empresas que se citan		4
1	Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos por la Caja Provincial de Ahorros de Huelva a las empresas que se citan		4
13	Resolución de 24 de enero de 1984, por la que se		
	declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos por la Caja Provincial de Ahorros de Málaga a las empresas que se citan		171
13	Resolución de 24 de enero de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda a las empresas que se citan		171
28	Resolución de 8 de marzo de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan		346
Correcciones de errores			
27	Corrección de errores en la Orden de 23 de febrero de 1984, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen de derecho administrativo transitorio de una plaza de Técnico de Grado Medio, diplomado en Ciencias Económicas. (B.O.J.A. núm. 22, de 6.3.1984.)		329
29	Corrección de errores en la Orden de 2 de marzo de 1984, de la Comisión Delegada de planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban diversas tarifas. (B.O.J.A. núm. 23, de 9.3.1984)		354
34	Corrección de errores en la Orden de 2 de marzo de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban diversas tarifas. (B.O.J.A. núm. 23, de 9.3.1984.)		447
2.5. CONSEJERIA DE ECONOMIA PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA			
Decretos			
39	Decreto 90/1984, de 3 de abril, por el que cesa como Director de la Oficina de Planificación, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, don Braulio Medel Cámara, por pase a otro destino		515
41	Decreto 98/1984, de 10 de abril, por el que cesa como Secretaria General Técnica doña Cristina Narbona Ruiz, por pase a otro destino		572
41	Decreto 99/1984, de 10 de abril, por el que cesa como Director General de Industria y Promoción Industrial don Raimundo Martínez Jiménez		572
41	Decreto 100/1984, de 10 de abril, por el que cesan cinco representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA		572
41	Decreto 101/1984, de 10 de abril, por el que se nombra Directora de la Oficina de Planificación a doña Cristina Narbona Ruiz		572
41	Decreto 102/1984, de 10 de abril, por el que se nombra Director General de Industria y Promoción Industrial a don Manuel A. Martín López		572
41	Decreto 103/1984, de 10 de abril, por el que se nombra cinco representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA		573

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
49	Decreto 117/1984, de 2 de mayo, por el que se regulan los alumbramientos y captaciones de recursos hidráulicos subterráneos en el Campo de Dalías (Almería)	755	
51	Decreto 124/1984, de 15 de mayo, por el que cesa como Viceconsejero don Francisco López Fuentes . . .	779	
51	Decreto 125/1984, de 15 de mayo, por el que cesa como Directora de la Oficina de Planificación doña Cristina Narbona Ruiz por pase a otro destino	755	
51	Decreto 126/1984, de 15 de mayo, por el que se nombra como Viceconsejera a doña Cristina Narbona Ruiz	779	
51	Decreto 127/1984, de 15 de mayo, por el que se nombra como Secretario General Técnica a don Pedro Bisbal Aróztegui	779	
56	Decreto 136/1984, de 8 de mayo, por el que se autoriza al Consejera de Economía, Planificación, Industria y Energía para la firma de un Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz sobre el establecimiento en dicha ciudad de una Gerencia Provincial del I.P.I.A.	938	
60	Decreto 140/1984, de 22 de mayo, por el que se autoriza al Consejera de Economía, Planificación, Industria y Energía para la firma de Convenios de ejecución de naves modulares con diversos Ayuntamientos	1035	
56	Decreto 150/1984, de 22 de mayo, por el que se nombra Director de la Oficina de Planificación a D. Miguel Angel Cabello Jurado	940	
63	Decreto 182/1984, de 19 de junio, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, aprobado como anexo al Decreto 97/1983, de 13 de abril.	1.086	
Acuerdos del Consejo de Gobierno			
63	Acuerdo de 19 de junio de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la firma de un Convenio para la financiación de pequeños y medianas empresas entre la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros	1.087	
Ordenes			
39	Orden de 2 de abril de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban diversas tarifas	494	
48	Orden de 30 de abril de 1984, por la que se declara computable dentro del coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía la emisión de obligaciones efectuada por Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN)	745	
57	Orden de 28 de mayo de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por la que se aprueban diversas tarifas	949	
61	Orden de 1 de junio de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Asesoramiento Económico de la Dirección General de Cooperación Financiera con los Entes Locales a D. Wifredo Ametztoy Iglesias.	1.049	
62	Orden de 13 de junio de 1984, por la que se declara computable dentro del coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en		
	Andalucía la emisión de obligaciones efectuada por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA)		1.076
Resoluciones			
40	Resolución de 6 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		522
45	Resolución de 11 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		623
48	Resolución de 11 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		745
44	Resolución de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		613
43	Resolución de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		602
45	Resolución de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		623
50	Resolución de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		770
43	Resolución de 13 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		603
45	Resolución de 13 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrico que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		624
44	Resolución de 17 de abril de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.)		610
56	Resolución de 25 de abril de 1984, por la que se ratifica la actuación aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad para lo Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) de 12 de abril de 1984)		939
48	Resolución de 26 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrico que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		745
51	Resolución de 26 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		783
50	Resolución de 2 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública		770

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
50	771	55	838
50	771	53	929
50	771	54	907
50	771	54	920
50	772	55	929
50	772	57	953
50	772	56	943
50	772	59	1.003
50	773	59	1.003
50	773	60	1.036
53	907	62	1.076
51	783	62	1.076
52	838	62	1.077
52	838	2.6. CONSEJERIA DE HACIENDA	
52	838	Decretos	
52	838	3	22
52	838	1	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
	2	la Comisión de Edificios Administrativos de la Junta de Andalucía	1067
9	102	Ordenes	
9	106	8 Orden de 11 de enero de 1984, por la que se nombra Interventor Adjunto al Interventor General D. Alfonso Moya Espinosa	95
9	106	12 Orden de 18 de enero de 1984, por la que se dispone el cese de D. Juan Bautista Esteban González, como Jefe del Servicio de Estudios de la Secretaría General Técnica de esta Consejería por pase a otro destino	153
9	106	15 Orden de 31 de enero de 1984, por la que se dispone el cese de D. Valentin Tola Baladrón como Jefe de la Secretaría del Consejero de Hacienda a petición propia	187
9	106	15 Orden de 31 de enero de 1984, por la que se dispone el cese de D. Antonio Jesús Martínez González, como Jefe del Servicio de Presupuestos Generales de la Junta, dependiente de la Dirección General de Presupuestos	187
15	186	15 Orden de 31 de enero de 1984, por la que se cesa a D. Antonio Nogales García como Jefe del Servicio de Retribuciones, dependiente de la Dirección General de Presupuestos	187
20	243	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de D. José Salgueiro Carmona, como Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino	244
20	243	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de D. Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino	244
39	515	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de D. Pablo López Villegas, como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino	244
39	515	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Control Financiero, dependiente de la Intervención General	245
39	515	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Inventario General de Bienes y Derechos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio	245
47	663	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pablo López Villegas, como Jefe del Servicio de Fiscalización, dependiente de la Intervención General	245
51	780	20 Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pedro S. González Gámez, como Jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, dependiente de la Intervención General	245
51	780	36 Orden de 29 de marzo de 1984, por la que D. Antonio Francisco Delgado González, cesa como Vocal	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		representante de la Consejería de Hacienda en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.	467
36		Orden de 29 de marzo de 1984, por la que D. Antonio Francisco Delgado González, cesa como Administrador de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA).	467
36		Orden de 29 de marzo de 1984, por la que se designa al Director General de Patrimonio, D. Juan Bautista Esteban González, Vocal representante de la Consejería de Hacienda en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía. ...	467
36		Orden de 29 de marzo de 1984, por la que se nombra Administrador de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) al Director General de Patrimonio, don Juan Bautista Esteban González.	467
37		Orden de 31 de marzo de 1984, por la que se dispone el nombramiento de don Antonio González Iborra como Jefe del Servicio de Estudios y Legislación, dependiente de la Secretaría General Técnica. .	475
41		Orden de 6 de abril de 1984, por la que se dispone el cese de don Joaquín Gorzón Rojo como Jefe de Servicio de Haciendas Locales de la Dirección General de Tributos, por pase a otro destino.	573
41		Orden de 6 de abril de 1984, por la que se dispone el nombramiento de don Joaquín Gorzón Rojo como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Patrimonio.	573
62		Orden de 1 de junio de 1984, por la que se dispone el nombramiento de don Alberto Ramírez Loma como Jefe del Servicio de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Presupuestos.	1.068
Resoluciones			
7		Resolución de 23 de diciembre de 1983, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto» correspondiente al mes de noviembre de 1983. ...	82
19		Resolución de 6 de febrero de 1984, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto» correspondiente al mes de diciembre de 1983.	233
Correcciones de errores			
20		Corrección de errores en el Decreto 15/1984, de 25 de enero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Cazorra (Jaén), de un inmueble de 15.462 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Villa Turística. (B.O.J.A. núm. 15, de 10.2.84).	244
24		Corrección de erratas en el Decreto 27/1984, de 8 de febrero, sobre actualización de las indemnizaciones por razón de servicio a los funcionarios dependientes de la Junta de Andalucía. (B.O.J.A. núm. 20, de 28.2.1984).	294
17		Corrección de errores y omisiones en la Resolución de la Intervención General de 23 de diciembre de 1983, por la que se hacen públicos los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y las operaciones de ejecución del Presupuesto» correspondientes al mes de noviembre de 1983. (B.O.J.A. núm.	
		7, de 20.1.1984).	214
2.7. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA			
Resoluciones			
59		Resolución de 21 de septiembre de 1983, por la que se modifican determinados elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, en la zona denominada «Las Albarizas».	1.004
3		Resolución de 13 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Granada para financiar la redacción del Plan especial del sector centro de San Jerónimo.	30
2		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para financiar la redacción de las normas subsidiarias municipales.	16
2		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) para financiar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.	16
2		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) para financiar la conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.	16
2		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para financiar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.	16
18		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Camas (Sevilla) para financiar la conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.	225
51		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Huelva con destino a la financiación del Plan Parcial número 1.	784
51		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza la subvención al Ayuntamiento de Huelva con destino a la financiación del Plan Parcial número 7.	784
51		Resolución de 27 de octubre de 1983, por la que se autoriza la subvención al Ayuntamiento de Huelva con destino o la financiación del Plan Parcial número 3.	784
Corrección de errores			
19		Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1983 por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), con destino a financiar la redacción del Plan general de ordenación urbana de la ciudad. («Boja» núm. 2, de 6.1.1984).	238
2.8. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA			
Decretos			
8		Decreto 273/1983, de 28 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.	92

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
3			
3	29	62	784
3	29	62	1.077
3	29	62	1.077
9	104	18	1.078
20	244	60	225
24	294	60	1.037
41	570	60	1.037
Ordenes			
32	410	60	1.038
16	202	60	1.038
34	447	62	1.038
35	456	6	1.078
Resoluciones			
6	63	6	64
6	63	6	64
51		6	64

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	
		26	Resolución de 13 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma (Expte. 381/1983)	320
6		26	Resolución de 13 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma (Expte. 423/1983)	320
8		20	Resolución de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Almería, por la que se califica Recurso minero	245
11		21	Resolución de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera	253
9		26	Resolución de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma (Expte. 447/1983)	320
9		22	Resolución de 17 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	268
10		24	Resolución de 22 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de utilidad pública	296
15		24	Resolución de 23 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	296
18		25	Resolución de 24 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	305
15		28	Resolución de 1 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	347
15		28	Resolución de 1 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	347
19		28	Resolución de 2 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	347
19		28	Resolución de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	348
19		31	Resolución de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	404
33		29	Resolución de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de utilidad pública	370
		65	definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación de Marbella «Complejo Sareno»	
		65	Resolución de 19 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Comarcal de Ordenación Urbana de Granada para el barrio «Cerado Bojo de Cartuja»	
		97	Resolución de 22 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	
		141	Resolución de 2 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	
		106	Resolución de 3 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	
		106	Resolución de 10 de enero de 1984, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén	
		124	Resolución de 12 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación minera que se cita	
		188	Resolución de 17 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	
		225	Resolución de 20 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	
		188	Resolución de 30 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	
		189	Resolución de 30 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	
		236	Resolución de 30 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por lo que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	
		236	Resolución de 2 de febrero de 1984, por la que se aprueba definitivamente la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Sevilla sobre Publicidad	
		236	Resolución de 6 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se hace público que han sido declarados yacimientos incluidos en la sección B) las escombreras de mineral de plomo que se citan	
		236	Resolución de 8 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	
		236	Resolución de 10 de febrero de 1984, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras	
		439	Resolución de 10 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de utilidad pública	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
29	Resolución de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de utilidad pública . . .	370	
29	Resolución de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de utilidad pública . . .	370	
31	Resolución de 7 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	404	
31	Resolución de 7 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	404	
32	Resolución de 8 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	420	
32	Resolución de 8 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	421	
32	Resolución de 8 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	421	
33	Resolución de 10 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita	440	
33	Resolución de 12 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Almería, sobre otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita	440	
32	Resolución de 12 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	421	
32	Resolución de 12 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	421	
32	Resolución de 13 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	422	
33	Resolución de 19 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de explotación minera	440	
36	Resolución de 26 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera	468	
36	Resolución de 27 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, sobre otorgamiento de concesiones de explotación minera	468	
38	Resolución de 27 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública	489	
			Correcciones de errores
		28	Corrección de errores, por omisión, en el Decreto 273/1983, de 28 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. (BOJA núm. 8, de 24.1.1984)
		23	Corrección de erratas en el Decreto 23/1984, de 8 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda. (BOJA núm. 20, de 28.2.1984) . . .
		50	Corrección de errores del Decreto 73/1984, de 27 de marzo, por el que se crean las Comisiones Provinciales de Vivienda (BOJA núm. 41, de 24.4.1984) . . .
			2.9. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
			Decretos
		41	Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial
		47	Decreto 115/1984, de 25 de abril, por el que cesa como Secretario General Técnico D. Rafael González y Pérez de Camino
		47	Decreto 116/1984, de 25 de abril, por el que se nombra Secretario General Técnico a D. Juan Garrido Mesa
		49	Decreto 120/1984, de 8 de mayo, por el que se crea el Comité de Valoración de Acción Territorial en Andalucía
		51	Decreto 133/1984, de 15 de mayo, por el que se nombra Delegado Provincial en Granada a don Francisco López Fuentes
		51	Decreto 134/1984, de 15 de mayo, por el que se nombra Delegado Provincial en Jaén a don Antonio González Mata
		62	Decreto 163/1984, de 5 de junio, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de carreteras
			Ordenes
		47	Orden de 25 de abril de 1984, por la que se cesa a D. Juan Garrido Mesa como encargado del desempeño de las funciones del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, dependiente de la Dirección General de Urbanismo
		47	Orden de 25 de abril de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, a D. Rafael González y Pérez de Camino
		47	Orden de 25 de abril de 1984, por la que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en los órganos rectores de las Juntas Mixtas de Compensación del Polígono Aeropuerto de Sevilla
		53	Orden de 29 de abril de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas, de la Dirección General de Infraestructura, a don Manuel Rus Velázquez
		57	Orden de 29 de mayo de 1984, por la que se nom-

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	
24	Orden de 5 de marzo de 1984, sobre modificación de la extensión máxima de los establecimientos marisqueros y bancos naturales	295	se modifican los artículos 6º y 7º del Decreto 156/1982, de 15 de noviembre, sobre el Consejo de Transportes de Andalucía	104
38	Orden de 30 de marzo de 1984, por la que se regula la realización de la campaña contra la plaga del encinar Tortrix Viridana.	483	8 Decreto 1/1984, de 11 de enero, sobre establecimiento de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera con la modalidad bus directo	92
60	Orden de 7 de junio de 1984, por lo que se designa vocal del Comité de Valoración de Acción Territorial de Andalucía, en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca, al Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, don Emilio Díaz Berenguer	1.036	7 Decreto 5/1984, de 11 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial en Jaén a don Federico Sorria Valverde	78
Resoluciones				
32	Resolución de 13 de febrero de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se prohíbe la extracción del ostión en la desembocadura del río Guadalquivir.	422	37 Decreto 87/1984, de 3 de abril, por el que se cesa como Secretario General Técnico a don José Bravo Marín	475
35	Resolución de 14 de febrero de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se autoriza a don Miguel Martínez Denia la ampliación de un parque de cultivo y cambio de modalidad del mismo en establecimiento de piscicultura en la zona marítimo-terrestre del distrito marítimo de Barbate (Cádiz).	462	37 Decreto 88/1984, de 3 de abril, por el que se nombra Secretario General Técnico a don Antonio Pimentel Leo	475
38	Resolución de 20 de marzo de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se accede a lo solicitado por Oceanova, S.A.	490	37 Decreto 89/1984, de 3 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla a don José Bravo Marín	476
52	Resolución de 9 de abril de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de «Granja de sanidad comprobada» a la explotación ganadera «Híbridos Andaluces, S.A.» (HIBASA), propietaria de la finca «Carmona», del término municipal de Carmona (Sevilla)	839	43 Decreto 107/1984, de 10 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial en Cádiz a don Ricardo Lacueva Lasheras	600
52	Resolución de 12 de abril de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la Sociedad Agraria de Transformación número 2.627, Explotación Ganadera Serrana (EXGASE), propietaria de la finca «EXGASE», del término municipal de Guadalcanal (Sevilla).	839	51 Decreto 135/1984, de 15 de mayo, por el que cesa como Delegado de la Consejería en Málaga don Manuel Urraca Pinzón, a petición propia	781
52	Resolución de 12 de abril de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación ganadera «Agris del Sur, S.A.» (AGRISUR, S.A) propietaria de la finca «Vera de Abajo» del término municipal de Carmona (Sevilla)	839	56 Decreto 155/1984, de 22 de mayo, por el que se nombro Delegado Provincial en Málaga a doña Rosario Peral Pérez	940
52	Resolución de 13 de abril de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación ganadera «Granja Vázquez Castala», propiedad de los señores Doña María y Don Joaquín Vázquez Imberlón, sita en el término municipal de Berja (Almería).	839	63 Decreto 156/1984, de 22 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes las competencias transferidos por el Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, en materia de turismo	1.089
59	Resolución de 28 de mayo de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se acuerda la fecha límite de admisión de solicitudes para realizar nuevas plantaciones y sustituciones de viñedo	1.005	Ordenes	
			2 Orden de 28 de diciembre de 1983, por la que cesa como Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, de la Secretaría General Técnica, don José Antonia Amerigo Barra	13
			7 Orden de 12 de enero de 1984, por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Jaén don Francisco Duro Ortega	78
			14 Orden de 25 de enero de 1984, por la que se amplía el plazo de admisión de solicitudes de la autorización de transporte andaluz para servicio público discrecional de mercancías	179
			37 Orden de 2 de abril de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don José Manuel Roldán Ros	476
			38 Orden de 2 de abril de 1984, por la que se dictan normas para solicitar subvenciones y ayudas a la formación profesional del comerciante	489

**2.1.1. CONSEJERIA DE TURISMO
COMERCIO Y TRANSPORTES**

Decretos

9	Decreto 251/1983, de 14 de diciembre, por el que	62	Orden de 8 de mayo de 1984, por la que se fijan criterios y características para la financiación de los proyectos de inversión en el sector de la distribución comercial que pretendan acogerse a los beneficios y subvenciones derivados de la reforma de las estructuras comerciales	1.080
---	--	----	--	-------

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
Resoluciones			
17	Resolución de 5 de enero de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algeciras y San Roque, V-1.334: CA-12 ...	215	215
13	Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros, encargos y equipajes por carretera entre Estación de los Propios, Cazorra y Santo con hijuela a Chilluívar, V-1.565 y Cazorra-Cortijos Nuevos, V-2.786 ...	172	329
17	Resolución de 8 de julio de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estepa y la Estación de F.C. de Casariche, V-549: SE-12 ...	215	330
13	Resolución de 19 de julio de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, encargos y equipajes por carretera entre Taza-Limones y Mocil a Granada, V-771 ...	172	591
17	Resolución de 20 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Punta del Verde, V-2.463: SE-80 ...	215	940
17	Resolución de 20 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla a Vereda de Valdezorras y Aeropuerto de San Pablo con hijuelas, V-3.269:SE-105 ...	215	746
36	Resolución de 20 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba con hijuela, V-2.425: CO-50 ...	469	1.005
13	Resolución de 8 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre La Viña y Algarinejo, V-3.110; Sabra y Montefrío, V-3.139, y Fuentes de Cesna-Lója; con hijuela de Zagra a Ventorros de Zagra, V-2.992 ...	172	1.081
6	Resolución de 4 de enero de 1984, por la que se aprueban «Normas de utilización de las instalaciones de remonte mecánico de la estación de Solynieve, Sierra Nevada (Granada)», para la temporada 1983/1984 ...	65	1.054
17	Resolución de 30 de enero de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lora del Río y Estación de F.C. de Palma del Río, V-2.462: CO: SE-79 ...	215	
17	Resolución de 30 de enero de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio		
	público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lora del Río y Sevilla con hijuelas, V-2.833: SE-91 ...		215
	Resolución de 8 de febrero de 1984, de la Viceconsejería, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso - administrativo número 21.043 (apelación número 38.381) ...		329
	Resolución de 8 de febrero de 1984, de la Viceconsejería, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso - administrativo número 21.259 (apelación número 38.223/81) ...		329
	Resolución de 15 de febrero de 1984, de la Viceconsejería, por la que se hace pública el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso - administrativo número 21.257/79 (apelación número 38.678/81) ...		330
	Resolución de 12 de abril de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, encargos y equipajes por carretera entre Belicena y Granada con hijuela-desviación por Purchil y Ambros, V-69 ...		591
	Resolución de 16 de abril de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se delegan funciones en el Jefe del Servicio de Transportes Terrestres ...		940
	Resolución de 2 de mayo de 1984, por la que se hace pública la convocatoria de concurso de ideas sobre refugios y señalizadores para paradas de autobuses ...		746
	Resolución de 16 de mayo de 1984, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inversiones ...		1.005
	Resolución de 9 de junio de 1984, sobre adjudicación definitiva de obras del Fondo de Compensación Interterritorial para 1984 ...		1.081
	Resolución de 15 de junio de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen las normas reguladoras de la actividad inspectora del transporte en la campaña remalanchera de 1984 ...		1.054
Correcciones de errores			
	Corrección de errores en la Orden de 23 de noviembre de 1983, por la que se regula el otorgamiento de la autorización de transporte andaluz, para servicio público discrecional de mercancías por carretera mediante la permuta de autorización de transporte de carga completa y ámbito comarcal (BOJA núm. 109, de 24.12.1983) ...		77
2.12. CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL			
Decretos			
	Decreto 276/1983, de 28 de diciembre, por el que el día 28 de febrero, Día de Andalucía, sustituye en el calendario laboral para 1984, al día 19 de marzo, que se declara laborable, y se señalan las fiestas de dicho año ...		95
	Decreto 16/1984, de 25 de enero, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de fundaciones benéficas y laborales ...		199

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
Ordenes		plaza mediante contratos administrativos de carácter transitorio, con destino al Instituto de Promoción Industrial de Andalucía 96	
5	56	19	Resolución de 30 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de adhesión del personal laboral de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 238
9	106	23	Resolución de 8 de febrero de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) de fecha 26 de enero de 1984 281
10	117	23	Resolución de 14 de febrero de 1984, por la que se adjudica, de forma definitiva, contrato de asistencia para la realización de un estudio titulado «Investigación de necesidades mediante encuestas directas a los grupos poblacionales siguientes: Ancianos, Gitanos, Minusválidos físicos y psíquicos, Alcohólicos, Toxicómanos, Mendigos e Infancia marginada» 284
21	252	35	Resolución de 20 de marzo de 1984, por la que se ratifican las actuaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) del 1 de marzo de 1984 454
21	252	Acuerdos	
21	252	36	Acuerdo de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se hace públicas las Normas de Funcionamiento Interno de dicho Consejo 469
25	302	Correcciones de errores	
25	303	55	Corrección de erratas en el Acuerdo de 20 de marzo de 1984, del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se hacen públicas las Normas de Funcionamiento Interno de dicho Consejo (BOJA núm. 36, de 6.4.1984) 930
27	327	2.13. CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
27	327	Decretos	
30	375	45	Decreto 110/1984, de 17 de abril, por el que se crea la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía 618
Resoluciones		48	Decreto 113/1984, de 25 de abril, sobre desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería 674
7	77	Ordenes	
16	199	38	Orden de 6 de abril de 1984, por el que se garantiza el funcionamiento del servicio público de la Empresa «Sociedad Municipal de Transportes Urbanos de Málaga» 483
8		45	Orden de 9 de abril de 1984, por la que se cesa a don Antonia Roig López como Jefe del Servicio de Cooperación dependiente de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas 621
		45	Orden de 9 de abril de 1984, por la que se nombra a don Antonio Roig López como Jefe del Servicio de Gestión y Prestaciones dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales 621

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
38	483	2.1.4. CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	
39	514	Decretos	
41	571	3	Decreto 272/1983, de 21 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Salud y Consumo las competencias transferidas por la Administración central en materia de disciplina del mercado 23
44	611	3	Decreto 274/1983, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales 24
44	612	3	Decreto 275/1983, de 28 de diciembre, por el que se establece, con carácter provisional, la estructura específica a nivel central para la gestión de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prestación médico-farmacéutica de la Seguridad Social 24
45	624	14	Decreto 18/1984, de 25 de enero, por el que se nombra Delegado provincial en Granada a don Francisco Javier Catalá Villanueva 130
54	914	14	Decreto 19/1984, de 25 de enero, por el que se nombra Delegado provincial en Cádiz a don Epifanio de Serdio Romero 130
58	993	26	Decreto 36/1984, de 29 de febrero, sobre distribución de competencia en materia de sanciones y adopción de las medidas, a que se refiere el Real Decreto 1945/1983 entre los órganos de la Consejería de Salud y Consumo 314
59	1.006	26	Decreto 40/1984, de 29 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Salud y Consumo las competencias transferidas por la Administración Central respecto a la prestación médico-farmacéutica de la Seguridad Social gestionadas por el INSALUD 314
59	1.013	42	Decreto 65/1984, de 27 de marzo, por el que se osumen las competencias en materia de Habilitación de los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local 586
60	1.036	48	Decreto 96/1984, de 10 de abril, por el que se autoriza la formalización de un Convenio entre la Consejería de Salud y Consumo y la Diputación Provincial de Almería 675
60	1.037	53	Decreto 114/1984, de 25 de abril, por el que se crea, con carácter provisional, el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitario de la Seguridad Social 842
59	999	62	Decreto 147/1984, de 22 de mayo, sobre declaración de Zonas Básicas de Salud 1.068
Resoluciones		Ordenes	
49	757	5	Orden de 2 de enero de 1984, por la que se nombra Coordinador de Gestión para las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prestaciones médico-farmacéuticas de la Seguridad Social a d. Raimundo Belenes Juárez, del Cuerpo de Inspectores Médicos del extinto Instituto Nacional de Previsión (I.N.P.) 56
54	920	5	Orden de 2 de enero de 1984, por la que se nombra a doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Técnica del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica 56
		5	Orden de 2 de enero de 1984, por la que se nombra a d. Pablo Millán Márquez, funcionario del Cuer-

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
			Asistencia Primaria, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, por pase a otro destino 516
38	56	47	Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería 663
		49	Orden de 30 de abril de 1984, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios durante 1984 757
22	485	54	Orden de 2 de mayo de 1984, por la que se crea la Comisión de Estudios de la situación jurídica en que se encuentra la población ingresada en establecimientos psiquiátricos andaluces 922
22	264	51	Orden de 11 de mayo de 1984, por la que se establece la tramitación de los expedientes disciplinarios del personal dependiente de la red de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía 785
22	264	52	Orden de 14 de mayo de 1984, de puesta en marcha del programa de vacunación para Andalucía ... 790
22	264	62	Orden de 11 de junio de 1984, de creación del programa de control de calidad de los laboratorios clínicos 1.081
			Resoluciones
22	264	7	Resolución de 29 de diciembre de 1983, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidos en el Programa 16 del Plan Extraordinario de Inversiones 80
22	264	14	Resolución de 16 de enero de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16 y 17 del Plan Extraordinario de Inversiones 180
22	264	36	Resolución de 24 de febrero de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16 y 17 del Plan Extraordinario de Inversiones 470
22	264	28	Resolución de 8 de marzo de 1984, por la que se autoriza la creación de una plaza de Médico libre en Gelves 348
22	264	36	Resolución de 14 de marzo de 1984, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16 del Plan Extraordinario de Inversiones 470
25	305	40	Resolución de 29 de marzo de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Programa 16 del Plan Extraordinario de Inversiones 523
25	307	50	Resolución de 9 de mayo de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de Técnicos Superiores mediante contratos administrativos de carácter transitorio con destino a la Consejería de Salud y Consumo 768
44	612	57	Resolución de 15 de mayo de 1984, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de Salud, por la que se concede una beca para la realización de un «Estudio Epidemiológico de la Malnutrición Infantil en Andalucía» 954
39		55	Resolución de 17 de mayo de 1984, de la Secretaría

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		2.15. CONSEJERIA DE EDUCACION	
		Decretos	
	930		
55		3	25
	926	3	26
59		3	27
	1.001	3	29
Correcciones de errores		3	29
36		3	30
	468	14	180
36		18	224
	468	18	224
36		18	224
	468	18	225
36		30	378
	468	33	430
36		35	456
	468	Ordenes	
36		10	122
	468	5	54
52		7	
	1.081		

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	PAGINA NUM.
		de don José Vido Soria como Rector Magnífico de la Universidad de Granada 600
40	105	Decreto 123/1984, de 8 de mayo, por el que se crean 7 Colegios públicos de Educación General Básica y Educación Preescolar en las provincias de Córdoba, Huelva y Málaga 939
	522	Decreto 148/1984, de 22 de mayo, por el que se regulan las convocatorias referidas a experimentación e innovación pedagógica en los Centros de régimen ordinario en el marco territorial de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía 966
43	602	Decreto 157/1984, de 29 de mayo, por el que cesa por pase a otro destino como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba don Juan María Casado Salinas 966
43	602	Decreto 158/1984, de 29 de mayo, por el que se nombra Director General de Construcciones y Equipamientos Escolar a don Juan María Casado Salinas 966
43	602	Decreto 159/1984, de 29 de mayo, por el que se nombra Delegado Provincial en Córdoba a don Fernando Benito Pardo 966
43	602	Decreto 167/1984, de 12 de junio, de nombramiento de don Vicente Colomer Viadel como Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba 1.001
43	602	Decreto 168/1984, de 12 de junio, de Educación Compensatoria en zonas urbanas 1.047
14	602	Decreto 179/1984, de 19 de junio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato de Cortes de la Frontera (Málaga) por transformación de la Extensión del Instituto de Bachillerato «Pérez de Guzmán» de Ronda (Málaga) 1.089
17	181	Ordenes
17	213	Orden de 31 de marzo de 1984, por lo que se describe con carácter definitivo a distintos Institutos de Bachillerato de esta Comunidad Autónoma, al profesorado afectado por el desdoblamiento de otros tantos Institutos 516
43	213	Orden de 31 de marzo de 1984, sobre corrección de errores a la de 16 de marzo de 1984, por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en régimen de concurso-oposición libre 517
	602	Orden de 31 de marzo de 1984, sobre corrección de errores a la de 16 de marzo de 1984, por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en régimen de concurso-oposición libre 517
	602	Orden de 31 de marzo de 1984, sobre corrección de errores a la de 16 de marzo de 1984, por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato 517
2.16. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Decretos		
41	573	Orden de 1 de abril de 1984, por la que se dispone el cese de don José Luis Luceño Campos como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica 522
43		Decreto 108/1984, de 10 de abril, por nombramiento de don José María Martín Delgado como Rector Magnífico de la Universidad de Málaga 573
43		Decreto 112/1984, de 25 de abril, de nombramiento

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
40	522	47	767
42	587	47	665
42	589	50	773
42	589	47	668
41	577	48	746
41	577	52	790
45	639	52	791
45	639	53	938
41	579	52	839
45	621	54	922
45	639	56	941
45	640	55	932
46	652	59	1.001
50	767	54	914
50			

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		48	Resolución de 3 de mayo de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, convocando a los Centros de Enseñanzas Medias para una experimentación de la reforma de dichas enseñanzas
	579		747
41	Resolución de 16 de abril de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre adscripción de Directores Escolares a Servicios Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia	51	Resolución de 14 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal; por la que se convoca concurso de traslado para proveer las vacantes de localidades de más de 10.000 habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Públicos de EGB y Preescolar
	580		782
48	Resolución de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos, por los turnos de consorte y voluntario obtenidos en el concurso de traslados general, restringido y preescolar, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 1983 (BOJA núm. 104, de 19.12.1983.)	52	Resolución de 15 de mayo de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los Centros de E.G.B. para la experimentación de la reforma de la segunda etapa de dicho nivel educativo durante el curso escolar 1984/85
	676		840
46	Resolución de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica por la que se convoca el Primer Plan General de Investigación Educativa de Andalucía, en actividades concertadas con los I.C.E.S. en los niveles no universitarios	52	Resolución de 16 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal, por lo que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición libre al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
	655		792
46	Resolución de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Universidades, por lo que se convoca el Primer Plan General de Investigación Educativa de Andalucía, en actividades concertadas en los I.C.E.S. en los niveles universitarios	52	Resolución de 16 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición libre al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
	656		809
58	Resolución de 26 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a lo de 29 de marzo de 1984 (BOJA de 18 de abril) por la que se hacían públicas las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía	52	Resolución de 17 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición libre para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía
	993		814
47	Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por lo que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso—oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial	52	Resolución de 17 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición libre para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía
	666		824
47	Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso—oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	53	Resolución de 18 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía
	666		843
47	Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso—oposición libre para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato	55	Resolución de 21 de mayo de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los centros escolares públicos y privados
	666		932
47	Resolución de 28 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso—oposición para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato	58	Resolución de 1 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a lo de 27 de marzo de 1984 (BOJA de 18 de abril), por la que se hacían públicas las plazas vacantes existentes en los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
	666		977
47	Resolución de 30 de abril de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dispone el cese en el cargo de Inspector Secretario de Educación Básica en Huelva a D. Jesús García Carrasco	58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso—oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Lengua Española, por la que se convoca a los opositores
	665		978
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso—oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Formación Humanística, por la que se convoca a los opositores
58	978		981
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Francés, por la que se convoca a los opositores
58	978		981
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Matemáticas, por la que se convoca a los opositores
58	979		981
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Física y Química, por la que se convoca a los opositores
58	979		982
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tecnología de Peluquería y Estética, por la que se convoca a los opositores
58	979		982
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tecnología de Informática de Gestión, por la que se convoca a los opositores
58	980		982
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tecnología del Metal, por la que se convoca a los opositores
58	980		982
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Prácticas de Electricidad, por la que se convoca a los opositores
58	980		982
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Prácticas de Electrónica, por la que se convoca a los opositores
58	980		983
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Práctica de Automoción, por la que se convoca a los opositores
58	981		983
		58	Resolución de 4 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tecnología Administrativa, por la que se convoca a los opositores
58	981		983

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		marzo de 1984 (BOJA del 24), para provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.070
62		Resolución de 19 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocada por Orden de 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. del 25), en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.071
62		Resolución de 19 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocada por Orden de 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. del 25), en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.072
62		Resolución de 19 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía, convocados por Orden de 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. 30.3.84)	1.073
63		Resolución de 19 de junio de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dan instrucciones sobre las enseñanzas y actividades técnico-profesionales en los Centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.095
Anuncios			
45		Anuncio de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, a los participantes en el concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso a Catedráticos del mismo nivel, convocados por Orden de 28 de junio de 1983 (BOJA de 8 de julio)	623
Correcciones de errores			
42		Corrección de errores al Decreto 108/1984, de 10 de abril, de nombramiento de D. José María Martín Delgado como Rector Magnífico de la Universidad de Málaga	587
50		Corrección de errores de la Orden de 1 de abril de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a doña María Teresa Bermejo Martínez (BOJA núm. 40, de 18.4.1984)	767
57		Corrección de errores en la Orden de 11 de abril de 1984, por la que se aprueba la autorización, clasificación definitiva y ampliación de unidades de Centros privados de Educación General Básica y Educación Especial (BOJA núm. 41, de 24.4.1984)	954
46		Corrección de errores a la Resolución de 12 de abril de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público para apoyar y subvencionar actividades de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (BOJA núm. 40, de 18.4.1984)	656
55		Corrección de erratas en la Resolución de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos, por los turnos de consorte y voluntario, obtenidos en el concurso de traslados general restringido y preescolar, convocado por Orden de 12 de diciembre de 1983 (BOJA núm. 48, de 15.5.1984)	927
2.17. CONSEJERIA DE CULTURA			
Decretos			
	5	Decreto 277/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla a don Javier Verdugo Santos	56
	5	Decreto 278/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga a don Rafael Puertas Trincas	56
	5	Decreto 279/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén a don Gabriel Ureña Portero	57
	5	Decreto 280/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva a don José Mora Galiana	57
	5	Decreto 281/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada a don Gabriel Molina Herrera	57
	5	Decreto 282/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba a don Juan Ignacio González Merino	57
	5	Decreto 283/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz a don José Manuel Suárez Japón	57
	5	Decreto 284/1983, de 28 de diciembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Almería a don Pedro Navarro Imberlón	57
	23	Decreto 26/1984, de 8 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura	281
	37	Decreto 66/1984, de 27 de marzo, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Cultura	474
	37	Decreto 75/1984, de 27 de marzo, por el que se cesa como Viceconsejero a don Jerónimo Martínez González	476
	37	Decreto 76/1984, de 27 de marzo, por el que cesa como Secretario General Técnico a don Antonio González Iborra	476
	37	Decreto 77/1984, de 27 de marzo, por el que se cesa como Director General de Patrimonio Cultural a don Bartolomé Ruiz González	476
	37	Decreto 78/1984, de 27 de marzo, por el que se cesa como Director General de Promoción Cultural a don Juan Antonio Pérez Millán	476
	37	Decreto 79/1984, de 27 de marzo, por el que se cesa como Director General de Juventud y Deportes a don Antonio Merino Mandly	477
	37	Decreto 80/1984, de 27 de marzo, por el que se cesa como Delegado Provincial en Cádiz a don Juan Manuel Suárez Japón	477
	37	Decreto 81/1984, de 27 de marzo, por el que se nombra Viceconsejero a don Mateo Revilla Uceda	477

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
37	Decreto 82/1984, de 27 de marzo, por el que se nombra Secretario General Técnico a don Julio Moreno Ventos	477	Sociocultural del Ministerio de Cultura y la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura en materia de información y asesoramiento para la juventud
37	Decreto 83/1984, de 27 de marzo, por el que se nombra Director General de Bellas Artes a don Bartolomé Ruiz González	477	1.014
37	Decreto 84/1984, de 27 de marzo, por el que se nombra Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos a don Juan Manuel Suárez Japón	477	Resoluciones
37	Decreto 85/1984, de 27 de marzo, por el que se nombra Director General de Juventud y Deportes a don Constantino Navarro García	477	7 Resolución de 23 de diciembre de 1983, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía situada en calles Mártires y Alcázar de Valenzuela (Córdoba)
42	Decreto 104/1984, de 10 de abril, por el que se nombra Director General de Teatro, Música y Cinematografía a don Jesús Cantero Martínez	587	7 Resolución de 23 de diciembre de 1983, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía situada en la calle Cánovas del Castillo, nº 41, de Cádiz ..
45	Decreto 105/1984, de 10 de abril, por el que se cesa a don José María Rodríguez-Buzón Calle como representante de la Junta de Andalucía en la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y en la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América	621	7 Resolución de 2 de enero de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de las instalaciones propiedad de la Junta de Andalucía situadas en las calles Avda. Manuel de Falla y Plaza de Andalucía de Olvera (Cádiz)
45	Decreto 106/1984, de 10 de abril, por el que se nombra a don Mateo Revilla Uceda, Viceconsejero de Cultura, representante de la Junta de Andalucía en la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América	621	6 Resolución de 3 de enero de 1984, por la que se convoca el Concurso Público de Ideas en torno a las Instalaciones Deportivas «Estadio de la Juventud», (Almería), con arreglo a las siguientes bases
48	Decreto 119/1984, de 2 de mayo, por el que se nombra Delegado Provincial en Cádiz, a don Alfonso Sevillano García	676	6 Resolución de 3 de enero de 1984, por la que se convoca Concurso Público de Ideas en torno a las Instalaciones Deportivas «Ciudad Deportiva de Carranque», (Málaga)
Ordenes			13 Resolución de 14 de enero de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de las instalaciones propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la calle Carrera, números 67 y 44, de Archidona, al Ayuntamiento
2	Orden de 14 de diciembre de 1983, por la que se convocan dos plazas de profesores adjuntos del Instituto Nacional de Educación Física de Granada en régimen de contratación laboral	13	14 Resolución de 23 de enero de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de las instalaciones propiedad de la Junta de Andalucía y situadas en la Plaza de Santa Bárbara, núm. 7, de Peñarroya-Pueblanuevo (Córdoba) al Ayuntamiento ...
57	Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alfarate (Málaga)	954	21 Resolución de 9 de febrero de 1984, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se establecen las normas para la utilización de los Campamentos, Albergues, Residencias y Campos de Trabajo en régimen de ofertas concertadas
57	Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Alhaurín de la Torre (Málaga)	954	21 Resolución de 14 de febrero de 1984, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las dos plazas de Profesores adjuntos al Instituto de Educación Física de Granada, en régimen de contratación laboral
57	Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Casarabonela (Málaga)	954	20 Resolución de 20 de febrero de 1984, por la que se modifican los de 3 de enero de 1984 sobre convocatoria pública de ideas en torno a las instalaciones deportivas «Ciudad Deportiva de Carranque» (Málaga) y «Estadio de la Juventud» (Almería)
57	Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Ciudad Jardín (Málaga)	955	27 Resolución de 1 de marzo de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la plaza de Pilarito, s/n., al Ayuntamiento de Doña Mencía
57	Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Colonia Santa Inés (Málaga)	955	27 Resolución de 1 de marzo de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en avenida de Málaga, s/n., al Ayuntamiento de Ronda.
57	Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	955	330
62	Orden de 15 de junio de 1984, por la que el Consejero de Cultura delega en el Viceconsejero determinados competencias	1.069	330
Acuerdos			
59	Acuerdo de 18 de mayo de 1984, de cooperación entre la Dirección General de Juventud y Promoción		

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
27			
27	330		331
27		27	
27	330		331
27		27	
27	330		331
27		38	
27	330		490
27		44	
27	331		613
27		44	
27			614

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**NUEVO DOMICILIO****• Servicio de Publicaciones y BOJA.**

c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.

Teléfonos provisionales: (954) 21 47 98 y 21 49 90

41002. SEVILLA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984**1. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3 No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000 - SEVILLA